




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2545/2019	📄 ACT13I1G8	28-11-2019
 1B5M233X4C5Y5N3G0VJJ		

## ACTA Nº 15 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.------

### CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS, (IU).- -----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).- -----
- D<sup>a</sup> MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).- -----
- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).- -----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (PODEMOS).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D<sup>a</sup> NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ, (PP).-----
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO, (PP).-----
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR, (PP).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP).-----
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, (PP).-----
- D<sup>a</sup> SANDRA MANTECA DUQUE, (PP).-----
- D<sup>a</sup> MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA, (CIUDADANOS).-----
- D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, (CIUDADANOS).-----
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, (VOX).-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESÚS VALLEDOR MESA.------

**SECRETARIO EN FUNCIONES:** D. L. RADAMÉS HURLÉ MARTÍNEZ-GUISASOLA.------

Antes de proceder al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Yo antes de comenzar, si me permite, quería una cuestión de orden.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Una cuestión de orden, Sr. Concejel.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, artículo 34.2 y el 34.3 si considera que el Secretario también tiene que participar.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Siga, por favor.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, alegando el artículo 37.3 del ROM, quería saber por qué, en el orden del día de este Pleno, la Sra. Alcaldesa no ha incluido ninguna de las tres mociones presentadas por VOX, en concreto la de VOX del 14-11-2019, moción para que el Gobierno municipal tramite de manera inmediata tres expedientes sobre modificación y/o derogación de Ordenanzas Municipales, relativa a impuestos, tasas, precios públicos y/o contribuciones especiales, y otra moción para que el Gobierno municipal tramite de manera inmediata un expediente sobre modificación del Reglamento Orgánico Municipal de esta Corporación. Con posterioridad, el 22 del 11, presenté por Registro la moción para regularizar la situación laboral y mejorar la empleabilidad del personal de salvamento y socorrismo del Concejo de Castrillón. Más que nada, porque de acuerdo con el artículo anterior del ROM, la Alcaldesa debe motivar la imposibilidad de haberlas incluido, y en cualquier caso si no se incluyen en este Pleno deberían de hacerse en el siguiente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Me extraña que usted haga esta pregunta en el Pleno, cuando ha sido cuestión de Junta de Portavoces y se le ha explicado, de forma debida y de forma justificada con un informe que se ha hecho desde la Secretaría Municipal, respecto al tratamiento de las mociones en el Pleno. Le hemos explicado en la Junta de Gobierno Local que las mociones tenían un tratamiento en las anteriores Corporaciones, que se metían en el orden del día por decisión de la Alcaldía, pero que según el Reglamento Orgánico Municipal, como tiene en el informe que usted ha pedido y que tiene en sus manos, se deben de someter al Pleno, al primer Pleno, y en este caso sabe usted, como le he dicho, que van a ir al final del punto octavo, es decir, que van a formar parte del Pleno, pero no tengo ninguna obligación de meterlas en el orden del día del Pleno, que eso lo hace la Alcaldía. Entonces usted tiene la posibilidad de introducir en la sesión las mociones, y según lo que fija el ROF y el ROM, van a formar parte de la sesión plenaria una vez que se dictamina la urgencia previamente. En el mismo informe se le dicen otras cuestiones, que si ha lugar las debatiremos o las expondremos en el punto en el que tocan las mociones. Entonces con esto yo creo que queda claro y no voy a continuar abriendo un debate sobre este tema.

**1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019 (ACTA ORDINARIA N° 14/2019)**

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 29 de Octubre de 2019 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

**2º.- EXP. 155/2019.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:**

**SENTENCIA n° 00440/2019** de fecha 15 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Social n° 1 de Avilés, dictada en los autos 236/2019 y acumulado (409/2019), sobre reconocimiento de derecho, siendo partes demandantes AMSP (Exp 1116/2019) y MRA (Exp. 1864/2019) y demandado el Ayuntamiento de Castrillón.

**FALLO:**

Se estiman las demandas interpuestas declarando el carácter indefinido no fijo, con carácter discontinuo, de las relaciones laborales que mantienen los demandantes con el Ayuntamiento de Castrillón como socorristas, y sin expresa imposición de costas.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**DECRETO nº 00075/2019** de fecha 14 de Noviembre de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictado en el P.O. 178/2019, seguido a instancia de ALFERCAM, S.A. contra el Ayuntamiento de Castrillón en materia de urbanismo, exp. 1247/2018.

**FALLO:**

Se tiene por desistido al recurrente, declarando la terminación del procedimiento.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

**3º.- EXP. 144/2019.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 21 de Noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:**

- **URBASER, S.A.**, C.I.F. A79524054, factura nº 1000269FACT1900045 de fecha 31 de octubre de 2019. Concepto: Servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, periodo de 1 a 31 de octubre de 2019, por importe de cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro (45.167,71€).

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227.99.16 “Mantenimiento Parques y jardines”.

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **NATURGY IBERIA, S.A.**, C.I.F. A08431090, factura recapitulativa nº 050219-2 de fecha 28 de octubre de 2019. Concepto: Servicio de suministro eléctrico “operaciones facturadas en mayo 2019 al Ayuntamiento de Castrillón”, por importe de cuarenta y seis mil ciento ocho euros con noventa y ocho céntimos de euro (46.108,98 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **NATURGY IBERIA, S.A.**, C.I.F. A08431090, factura recapitulativa nº 062019 de fecha 28 de octubre de 2019. Concepto: Servicio de suministro eléctrico “operaciones facturadas en junio 2019 al Ayuntamiento de Castrillón”, por importe de sesenta mil trescientos treinta y siete euros con sesenta y ocho céntimos de euro (60.337,68 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

- **NATURGY IBERIA, S.A.**, C.I.F. A08431090, factura recapitulativa nº 072019 de fecha 08 de noviembre de 2019. Concepto: Servicio de suministro eléctrico "operaciones facturadas en julio 2019 al Ayuntamiento de Castrillón", por importe de sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un euros con treinta y seis céntimos de euro (65.481,36€).  
Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 "Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales"  
Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente (de fechas 15 y 20 de noviembre de 2019). Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de doscientos diecisiete mil noventa y cinco euros con setenta y tres céntimos de euro (217.095,73€), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas."

#### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

##### **- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Con respecto a este expediente nuevamente se vuelven a tramitar facturas por este procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito al no estar amparadas por contrato al haber finalizado el que los amparaba. Como ya indiqué en el Pleno ordinario de septiembre esta falta de previsión implica una prórroga tácita de los contratos, ya que, al tratarse de servicios efectivamente prestados, cuando se liciten de nuevo, no se hará con efectos retroactivos, por lo que lo que realmente se consigue por esta vía, es que dichas empresas se beneficien de la falta de competencia en perjuicio de las restantes empresas que podrían resultar adjudicatarias. El reconocimiento extrajudicial de crédito está configurado como un procedimiento extraordinario y la recurrente utilización del mismo implica convertirlo de hecho en un procedimiento ordinario. En consecuencia, y como ya anuncié en el Pleno de septiembre, mi voto va a ser contrario a esta aprobación y lo seguirá siendo para toda factura amparada en este tipo de procedimientos.

##### **- Sra. Concejales D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Bien, como siempre decimos cuando traemos este tipo de reconocimientos extrajudiciales, nosotros también reconocemos que es algo extraordinario; de hecho, dentro del volumen de gastos y de facturación del Ayuntamiento, estas dos facturas que traemos no suponen ni siquiera un 1% de esa facturación, con lo cual es extraordinario. En segundo lugar, que no hay competencia, nosotros estamos manteniendo la misma empresa adjudicataria del servicio en su momento, con lo cual sí hubo una licitación, sí hubo una adjudicación y una competencia en ese momento para escoger la empresa más rentable y más beneficiosa para los intereses del Ayuntamiento. Todo esto se produce por la lentitud del procedimiento administrativo; en uno de los casos ya está publicado el anuncio, y en otro de ellos hay un recurso presentado frente a la licitación, lo que supone un retraso evidente en la adjudicación, retraso sobre todo porque este recurso va a Madrid, va al Tribunal de recursos contractuales, tiene un plazo aproximado de dos - tres meses, para decidir, primero si se suspende el procedimiento, y después la resolución de desistimiento o no, con lo cual no es algo que dependa exclusivamente del Ayuntamiento. Y, por nuestra parte, estamos intentando agilizar los trámites en la medida de que es posible, gracias.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales de VOX, D. Alberto García Hevia, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO**



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintidós miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21 de Noviembre de 2019, que ha quedado trascrita.**

**4º.- EXP. 1631/2009.- CESIÓN DE LA EJECUCIÓN DE AFECCIÓN REAL A FAVOR DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. DERRUMBE DE PARTE DE INMUEBLE EN LA CASTAÑALONA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CESIÓN DE LA EJECUCIÓN DE AFECCIÓN REAL A FAVOR DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. DERRUMBE DE PARTE DE INMUEBLE EN LA CASTAÑALONA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 21 de Noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe:**

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2008 se declaró el inmueble sito en la Avenida del Mar nº 10, en La Castañalona, propiedad de Desarrollo Asturiano de Obras, S.L., con CIF B74242280, en situación legal de ruina; Finca registral número 22805, inscrita en el tomo 2327, Libro 563, folio 63, Código Registral Único (CRU) 33021001077936, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

Que por Resoluciones de la Alcaldía de fechas 20 de abril de 2010 y 30 de abril de 2012, se requiere al titular del inmueble la ejecución de obras de total rehabilitación o de demolición del inmueble citado, con apercibimiento a la propiedad de ejecución subsidiaria a su costa en caso de incumplimiento.

Que, ante el incumplimiento, por parte de la propiedad, de dichas órdenes, por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de enero de 2016 se ordena la ejecución subsidiaria de las mismas con cargo al propietario.

Que, adquirida firmeza la Resolución de ejecución subsidiaria, por la Tesorería Municipal se practican las correspondientes liquidaciones, siendo notificadas a los interesados con indicación de lugar y fechas de pago. Resultando el presupuesto global estimado de la ejecución subsidiaria, de conformidad con el informe técnico de fecha 24 de noviembre de 2015, de 40.147,71 €, correspondiendo 38.453,71€ a la liquidación provisional de ejecución subsidiaria de obras y 1.694,00€ a la liquidación provisional de ejecución subsidiaria de redacción de proyecto y honorarios profesionales, todo ello a expensas de lo que resulte de la liquidación definitiva.

Que, al no ser abonadas en periodo voluntario, y de acuerdo con el Convenio de Delegación de la Gestión y Recaudación de Tributos y de otros ingresos de derecho público no tributarios suscrito entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón en fecha 27 de diciembre de 2000, por el cual el Ayuntamiento delega en el Principado de Asturias la recaudación en vía ejecutiva de otros tributos y demás ingresos de derecho público no tributario, se remiten al Ente Público de Servicios Tributarios las liquidaciones impagadas en vía voluntaria para su gestión en vía ejecutiva.

Que en fecha 12 de noviembre de 2019 (R.E. número 11.760) tiene entrada en este Ayuntamiento escrito del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias por el cual se solicita que, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, se apruebe la cesión de la ejecución de la afección real inscrita en garantía del pago de las ejecuciones subsidiarias a su favor a fin de continuar el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en el área de Recaudación de esta entidad.

Que por la Tesorera Municipal se informa favorablemente la cesión de la afección real en cuestión a favor del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (CIF Q3300312J), por ser la misma ajustada a derecho y dado que al ser la afección real a favor de este Ayuntamiento de Castrillón para poder proceder a su ejecución, se debe acordar su cesión a favor del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, entidad a la que, por Convenio de Delegación, le corresponde la tramitación del expediente de apremio.

Por ello, se **PROPONE** al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones:

**PRIMERO.-** Aprobar la cesión a favor del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (CIF Q3300312J) de la ejecución de la afección real inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés sobre el inmueble inscrito en el Tomo 2327, Libro 563, folio 63, finca número 22805, Código Registral Único (CRU) 33021001077936, propiedad de Desarrollo Asturiano de Obras, S.L., con CIF B74242280.

**SEGUNDO.-** Notificar dicho acuerdo a los interesados, Desarrollo Asturiano de Obras, S.L, con CIF B74242280, Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (CIF Q3300312J) y al Registro de la Propiedad Número 2 de Avilés a los efectos oportunos”.

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Esto es un mero trámite. El Ayuntamiento de Castrillón declaró en ruinas un inmueble e inicialmente formuló una orden de ejecución al propietario para que lo derribara; no hizo esa ejecución de derribo, con lo cual el Ayuntamiento lo que hizo fue derribarlo a costa, bueno, pues del presupuesto de gastos del Ayuntamiento. Una vez que hace eso, lógicamente el que tiene que pagar ese derribo es el propietario. Nosotros lo que tenemos es un convenio con la Agencia Tributaria para que haga esa ejecución, para que exija al propietario el pago de ese gasto y es lo que estamos llevando aquí, es decir estamos cediendo esa ejecución a la Agencia Tributaria para que sea ella la que ejecute, perdón la Tesorería de..., para que ejecute esa deuda y luego lo derive al Ayuntamiento. Entonces solamente es una cesión de ese cobro. Gracias.

**- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal Partido Popular:**

Sí, este es un tema técnico y de gestión del Equipo de Gobierno en el que no se ha contado en ningún momento con nosotros; por tanto, nos vamos a abstener siendo conscientes que con la mayoría que tienen lo van a sacar adelante.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, esto tiene que ver, para explicarlo un poquito más con claridad, tiene que ver con el cine que está enfrente de la Guardia Civil, el Cine Imperial, de toda la vida en Castrillón. Tiene que ver con un proceso de deterioro del edificio bastante progresivo, que atentaba contra la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de Castrillón. Por parte del Ayuntamiento hicimos una petición a la propiedad para que, bueno, derribara, destruyera el edificio pre-existente y la propiedad en su momento declinó, bueno, tuvo una actitud bastante pasiva en la ejecución de esa demolición. El Ayuntamiento tuvo que hacer el proyecto de ejecución, por vía de ejecución forzosa, y posteriormente tuvo que acometer la contratación y el procedimiento adecuado de contratación para el derribo de ese inmueble. De todo ello se ha dado parte a la propiedad en tiempo y forma, por procedimiento de audiencia previa y posteriormente con el procedimiento de ejecución forzosa, y a todo esto la propiedad no actuó, digo de forma activa y colaborativa. Dio lugar por ello a un procedimiento de ejecución final de la demolición por parte del Ayuntamiento, que tuvo que adelantar con sus propios ingresos y con su propia partida de gasto, la ejecución de esta demolición. Lo que hay que hacer posteriormente es proceder al cobro de esa cuantía que, por supuesto, no tienen por qué asumir los vecinos y vecinas de Castrillón. Cuando se libera ese coste o se solicita que se pague por parte de la propiedad, se inhibe en esa obligación y da lugar a un procedimiento de ejecución por vía ejecutiva. En vía ejecutiva, como sabéis todos y todas el Ayuntamiento de Castrillón, lo tenemos derivado al Principado de Asturias, pues procede hacer los trámites necesarios para el cobro de ese importe más los intereses que conlleva, tanto de los costes de la redacción del proyecto, todos los costes de dirección de obra que conlleva y, por supuesto, la ejecución de esa demolición. Tienen problemas para el cobro de esos recibos, y finalmente estamos en un proceso en el que se subasta uno de los bienes que corresponden al titular del inmueble, y cuando se recibe el coste de ese bien, pues la propiedad considera que está por debajo de lo que vale el bien ¿no? Entonces en este caso para continuar con el procedimiento, lo que nos pide el Principado es que les cedamos, pues los derechos que tenemos respecto a ese bien, y ellos procederán a continuar el expediente por la vía ejecutiva para finalmente recaudar lo que nos corresponde como Ayuntamiento, que es la cuantía y los intereses de todo lo que hemos adelantado con antelación. Se trata de eso, de recuperar lo que hemos gastado en el derribo de un inmueble que correspondía, en este caso, a la propiedad, ¿vale? Entonces es eso lo que estamos haciendo, es decir, nosotros no hemos hecho partícipe a la



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

oposición, pero que es un procedimiento totalmente tasado, es rutinario, es ejecutivo, y entiendo que toda la oposición estará con nosotros en que tenemos que proceder a cobrar lo que corresponda al conjunto de la ciudadanía, y no inhibirnos en ese cobro, con lo cual tampoco viene, creo que no tiene, que no es cuestionable, y entiendo, que independientemente de quien esté aquí gobernando, la decisión sería la misma entiendo yo; no creo que se inhibiera de las obligaciones al tercero, en este caso implicado.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de trece votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), ningún voto en contra y ocho abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y del Sr. Concejale de VOX, D. Alberto García Hevia), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 21 de Noviembre de 2019, que ha quedado trascrita.**

### **5.- EXP. 1320/2017.- PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2019. INFORME DE CONTROL FINANCIERO: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO PARA 2019. INFORME DE CONTROL FINANCIERO: DAR CUENTA”, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de Noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe:**

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 25 de noviembre de 2019 se dio cuenta del informe de la Intervención municipal de fecha 10 de octubre de 2019, sobre el resultado de las actuaciones de control permanente realizadas en el ejercicio 2017 respecto al ejercicio 2016”.

### **No se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Bueno, como dice, es “dar cuenta”; es decir, que en este caso no hay una votación. Lo que presentamos aquí es el Plan anual de control financiero del ejercicio 2016. A esto nos obliga a la legislación, un poco voy a resumir, porque si no es un poco... Creo que ya nos lo explicaron en la Comisión de Hacienda, el Interventor, que fue el que hizo el informe. En todos los contratos menores que en el momento de este control financiero eran de 18.000 € sin IVA, porque estaba en vigor la ley anterior que era de 2011, no tiene una fiscalización total, sino que tiene una fiscalización previa. Se fiscaliza y se comprueban determinados aspectos de los gastos que hace el Ayuntamiento, entonces de acuerdo con una ley que se aprobó, es el Decreto 424/2017, se tiene que hacer, no de todos los gastos de contratos de menores del Ayuntamiento, sino de una serie de áreas que previamente son aprobados por un Plan que también viene a Pleno, -de hecho hace dos meses creo que trajimos el plan de control financiero de 2017, este en su caso se trajo pues en 2017 ó 2018-, se decide qué áreas del Ayuntamiento van a ser objeto de esa fiscalización plena, se hace una auditoría por parte de una empresa externa, con la acreditación correspondiente de auditoría, y luego se hace un informe de Intervención. En su momento..., primero hay que decir que el ejercicio de 2016 no era obligatoria esa fiscalización plena, nosotros lo hicimos, se aprobó ese plan y el Equipo de Gobierno en su momento, que no es el actual sino el anterior, decidió hacerlo en 2016 para ver qué aspectos dentro de la fiscalización, de los gastos que tenía el Ayuntamiento eran más críticos y además se optó por dos áreas, que sabíamos, éramos conscientes, que son las más, bueno, las que generan más gasto, las que generan más contratos menores y que quizás tenían bueno, pues un poco más problemática, que fueron Obras y Medio Ambiente y fueron Festejos, porque sabíamos precisamente que era eso, un poco las áreas donde más gasto había. A raíz de ese plan aprobado se hizo el informe, se hizo la auditoría, y se hizo el informe posterior en función de esa auditoría, por parte de Intervención. De ahí salieron una serie de conclusiones, puedo decir que muchas de ellas, y la verdad es que lo que de ahí sacamos es que hay que mejorar en algunos aspectos, no hay ningún tipo de irregularidad en las cuentas del Ayuntamiento, hay cosas que sí, que evidentemente hay que mejorar, y de hecho nosotros tomamos nota de ellas, vamos a modificar algunos aspectos que evidentemente son

mejorables, bueno, si eso después podemos explicarlo, pero sí que evidentemente se van a mejorar. Otros, bueno, pues el funcionamiento del Ayuntamiento no permite el 100% de las modificaciones, pero este informe para lo que sirve es para eso, para tomar nota de aquellas deficiencias o aquellos aspectos que el Ayuntamiento quizás no está funcionando al 100%, y mejorarlos. Entonces yo creo que es lo único que podemos decir al respecto. Muchas gracias.

**6.- EXP. 2030/2019.- DENOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE ROSA GALÁN FERNÁNDEZ “ROSITA”**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “DENOMINACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE ROSA GALÁN FERNÁNDEZ “ROSITA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 26 de Noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe:**

*“Vista la moción presentada en el Registro General con fecha 25 de Marzo de 2019 por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR y el GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CIUDADANOS), aprobada en sesión ordinaria del Pleno del 28 de marzo de 2019 en la que se acordó “aprobar la solicitud realizada el pasado 27 de febrero por registro municipal avalada por 3894 firmas, para que se realizara un reconocimiento público en forma de dar un nombre a una calle, una placa o elemento similar en alguna plaza, parque o espacio público, al buen criterio de esta Corporación, a D<sup>a</sup> María Rosa Galán Fernández (“Rosita”), en agradecimiento a su trayectoria profesional y humana con todos los vecinos y vecinas del Concejo de Castrillón.”*

Vista la solicitud realizada por registro municipal el 1 de abril de 2019 por doce Concejales de la Corporación, en la que se propone denominar con el nombre de María Rosa Galán Fernández “Rosita” a una calle, parque o espacio público del concejo de Castrillón de conformidad con la ordenanza que regula la concesión de distinciones honoríficas en este ayuntamiento.

Atendiendo, tanto al acuerdo plenario de 28/03/2019, como a la citada solicitud de fecha 01/04/2019, en virtud de la Ordenanza por la que se regula la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Castrillón y el luto oficial, y según el art. 8.3, hechas las valoraciones y teniendo en cuenta que la persona objeto de reconocimiento fue distinguida por acuerdo Pleno de 30 de Noviembre de 2017, como “CIUDADANA EJEMPLAR DE CASTRILLÓN”, se considera que la forma más adecuada de dar respuesta es la instalación de una placa o similar en un espacio público.

Teniendo en cuenta que dicha forma de reconocimiento no se encuentra contemplada en la Ordenanza por la que se regula la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Castrillón y el luto oficial.

Se propone:

UNICO.- Iniciar los trámites para la modificación de la Ordenanza por la que se regula la concesión de distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Castrillón y el luto oficial, a los efectos de introducir entre las distinciones honoríficas la instalación de placas o elementos similares en espacios públicos, sin perjuicio de otras modificaciones o adaptaciones que fueran necesarias o se estimaran oportunas respecto a dicha ordenanza”.

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejales D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Sí, buenas tardes, como bien acaba de exponer el Secretario Municipal en funciones, se trae hoy aquí la propuesta para dar trámite y desarrollar la modificación de la ordenanza. La ordenanza a la que me estoy refiriendo es la Ordenanza de Méritos y Honores, que como ustedes bien saben, hay una solicitud, es decir, hay un expediente iniciado, que parte de una solicitud donde se aportan firmas a iniciativa ciudadana, dónde se plantea hacer un reconocimiento a la persona de Rosa Galán Fernández. Debo dejar claro que esta persona ya ha sido reconocida como Ciudadana Ejemplar por esta Corporación, bueno por este Ayuntamiento, en la anterior legislatura, y ha sido, como bien digo, ya tiene reconocimiento, con lo cual, la propia ordenanza indica que hay que hacer una valoración y un compendio, un balance de los méritos de las personas que se designan, o que se solicita tener un



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

reconocimiento, y como bien digo se ha hecho esa valoración, se ha puesto en valor la situación real, y lo que se plantea hoy aquí, que es una de las cuestiones, o era una de las opciones que esa solicitud inicial planteaba, que era dar nombre a un espacio público, podría ser como una placa o un elemento similar, y entendemos, y esta Delegación ha entendido que la mejor opción sería esa, pero nos vemos con el trámite legal de que la propia Ordenanza no regula, la ordenanza que fue aprobada en el año 2015 no regula este elemento o esta particularidad, con lo cual lo que se trae hoy aquí es precisamente iniciar y modificar esa ordenanza para dejarlo regulado de forma legal y poder dar trámite, simplemente es eso.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Yo simplemente muy breve, teniendo en cuenta que esta iniciativa parte de una propuesta avalada por 4.000 firmas, además de una moción por parte del PP y CIUDADANOS para dar impulso a la mencionada iniciativa, y por último con el inicio del expediente, con la firma de doce concejales, nuestro voto va a ser favorable.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmína Triguero Estévez:**

Digo al público, no pueden, digo al público, he dejado que mantengan los escritos y los folios presentándose de cara al público, pero que sepan que no se puede hacer ninguna manifestación en este Pleno con ningún tipo de cartel ¿vale? No he dicho nada, ha sido un minuto lo han retirado y perfecto, pero lo digo porque tengo el deber y la obligación de decirlo.

**- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Bueno voy a ser muy breve también, buenas tardes. Yo les pediría, cuando tratemos estos temas en lo sucesivo y en el futuro, ser conscientes de la importancia de estos puntos para las personas a las que se intenta nombrar, sea por la propuesta que sea, entonces yo le pediría a este Pleno unanimidad en los nombramientos para no hacer los espectáculos que se hicieron anteriormente en años pasados. Yo creo que es necesario no hacer política con estos temas en este Pleno, y dejar la demagogia, e intentar que cuando traigamos a una persona cualquier tipo de nombramiento por la importancia que tuvo en este municipio, que tuviéramos la unanimidad de los 21 Concejales, nada más.

**- Sra. Concejales Dª Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal Partido Popular:**

Bueno, me siento muy afortunada que, en mi primera intervención en este Pleno, en un Pleno en este Ayuntamiento, pueda referirme a una persona como Rosita, no necesita apellido porque es conocida y querida por mucha gente. Son tantas las personas que la aprecian y que reconocen su labor humana y profesional que casi 4.000 de ellas han tenido a bien firmar solicitando un reconocimiento para ella, lo cual creemos que debe ser tomado en cuenta. En el Partido Popular compartimos la visión de que Rosita es merecedora de una calle en Castrillón, y más aun teniendo en cuenta que en Castrillón solo hay dos calles con nombre de mujer. Para otorgar la calle no sería necesario modificar la ordenanza de reconocimientos y honores, como hoy se propone desde el Gobierno; no obstante, no queremos oponernos a ningún tipo de reconocimiento que se otorgue a Rosita, por lo que votaremos a favor. Esperamos que esta no sea una huida hacia delante, y teniendo en cuenta que tres concejales del PSOE aquí presentes, y la concejala de Podemos, votaron a favor del reconocimiento a Rosita y firmaron la petición, y también que esta propuesta es planteada por el Gobierno, entendemos que al completo, esto supondrá que no habrá problema alguno para que inmediatamente sea modificada la ordenanza, se otorgue dicho reconocimiento, confiando en la buena fe y en que esta modificación se haga con la mayor celeridad, y que no valga para introducir modificaciones que finalmente tengan como único objetivo no reconocer ni respetar esta petición para Rosita.

**- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Tal como comentamos en la Comisión y en una reunión previa que hubo, para mí el objetivo fundamental y el motivo por el cual nos hemos planteado apoyar inicialmente la moción que se presenta aquí ahora, es que en el futuro se plantee el máximo consenso en un tema que es importante, que afecta a los sentimientos de la gente, que se puede utilizar de muchas maneras, y yo creo que el objetivo fundamental sería ese precisamente, alcanzar algún método, alguna fórmula que nos permitiera a todos dar los honores correspondientes e incluso los máximos honores, y eso podría

permitirlo la reforma de la Norma que tenemos ahora. En lo que se refiera al caso concreto de Rosita, nosotros hemos defendido siempre que tiene el mérito más que suficiente para ser reconocida, que es una persona que es muy conocida y muy popular, y yo apoyo, y más en mi caso, la conozco desde hace muchos años y aprecio todos los méritos que tiene. Creo además que en ningún caso debe ser un demérito el pertenecer a un Partido Político, cuestión que sí se ha dado y se ha valorado en ocasiones anteriores y ha ocasionado un problema importante al no reconocer el Primer Alcalde de la democracia y la única mujer que fue Presidenta del Principado de Asturias; quiero decir con esto que para nosotros es fundamental llegar a acuerdos en este tema y evitar confrontaciones, porque al fin y al cabo no conducen a ninguna parte, y en ese sentido nosotros vamos a apoyar la modificación de la norma.

**- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Sí, como bien saben ustedes esto ha sido ampliamente debatido, hemos hecho reuniones, hemos hablado también en la Comisión de Interior, y solamente quiero decir una cosa, quiero manifestar en mi nombre, como Delegado de Interior, y en nombre del Equipo de Gobierno, ese comportamiento a todos los Portavoces y a todos los Grupos Municipales de que salga apoyado esta propuesta. Reitero el agradecimiento y les digo una cosa, creo que estamos caminando hacia delante y estamos caminando hacia el futuro, porque el año pasado en este mismo Pleno la situación fue muy bochornosa; no quiero volver a referirme a ello, pero creo que el comportamiento de hoy, reitero, es de agradecimiento, y vamos a seguir continuando y trabajando en ello, por supuesto.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada unanimidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 26 de Noviembre de 2019, que ha quedado trascrita.**

**Una vez finalizado el debate y votación del punto 6º del orden del día y antes de dar lectura al punto 7º, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

Quería formular una cuestión de orden por favor con este expediente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

Diga, qué cuestión de orden.

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, regulada en el artículo 34.2 del ROM, teniendo en cuenta el 34.3 igual que antes...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

Espere un momentito, le voy a decir... un segundito, déjeme que diga el punto, al menos, para que sepamos qué es lo que procede y luego vamos sobre la cuestión de orden.

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es que es sobre el orden.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª Yasmina Triguero Estévez:**

Ya, pero el orden es el que está en el Pleno....

**7º.- EXP. 379/2013.- MANIFIESTO PARA EL 25N DE 2019 DEL CONSEJO DE LAS MUJERES DE CASTRILLÓN: ADHESIÓN AL MANIFIESTO ELABORADO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “MANIFIESTO PARA EL 25N DE 2019 DEL CONSEJO DE LAS MUJERES DE CASTRILLÓN: ADHESIÓN AL MANIFIESTO ELABORADO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN**



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, y antes de dar lectura a la propuesta, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Proceda a hacer la cuestión de orden en este momento.

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, le decía que regulada en el artículo 34.2 teniendo en cuenta el 34.3, -por si quiere intervenir el Sr. Secretario-, alegando incumplimiento del artículo 37.2 por nulidad de pleno derecho de la propuesta, ya que no contiene parte expositiva o justificación reglamentariamente requerida, por ello solicitamos que no se someta a debate ni votación hasta que sea correctamente presentada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos a continuar el punto del orden del día. Se ha traído el manifiesto como se trae en otras ocasiones, y aunque usted lo quiera impedir se debatirá y se propondrá esto al Pleno, y para que lo sepan para futuras ocasiones, que sepa que, al Secretario en este caso, si tiene que intervenir en el Pleno, la única cualificada para hacerlo soy yo, lo digo para que no se vuelva a reiterar la cuestión de que usted invité a que hable el Secretario, es decir, la que puede pedirle hablar en este caso soy yo.

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

No le estoy invitando a nada, estoy poniendo en conocimiento, porque luego me pregunta los artículos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No le he dado la palabra Sr. Concejala, no le he dado la palabra.

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

Ya, pero ha dicho lo que yo no he dicho, yo no he dicho..., yo no he invitado a nadie.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pasamos al punto del orden del día.

**por la Concejala Delegada de Igualdad, D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García se da lectura al Manifiesto para el 25N DE 2019 del Consejo de las mujeres de Castrillón, cuyo texto se transcribe:**

“El Consejo de la Mujer del Ayuntamiento de Castrillón en su Pleno de fecha 14 de noviembre de 2019 acuerda solicitar al Pleno Municipal su adhesión al siguiente manifiesto, con el voto favorable de diez de los y las once miembros del Consejo de Mujer asistentes, y con el voto en contra del representante de Vox, y elaborado con motivo de la celebración del 25 de Noviembre de 2019 “DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”. A estos efectos la Sra. Presidenta en funciones del Consejo de la Mujer propone al Pleno la adhesión al siguiente texto:

### **MANIFIESTO PARA EL 25N DE 2019 DEL CONSEJO DE LAS MUJERES DE CASTRILLÓN**

*El Consejo de la Mujer de Castrillón, como órgano que sirve de cauce a la participación de asociaciones de mujeres y otras organizaciones de nuestro concejo, elaboramos este Manifiesto para el 25 de Noviembre. En primer lugar, queremos recordar a las 51 mujeres asesinadas, cifra en el momento que redactamos este texto y que, a falta de más de un mes para finalizar el año, ya es superior a la del año anterior. Por lo que algo está fallando.*

*Este año hemos querido poner la atención sobre la violencia de género en las mujeres mayores, al hilo del tema que abanderará la Marcha Comarcal del sábado 23 de noviembre en su edición nº 12.*

*El patriarcado tradicionalmente ha colocado a las mujeres en una determinada posición en la sociedad, al margen de lo público, negando nuestras capacidades, nuestros conocimientos de la vida y la naturaleza, nuestra sexualidad. Poco a poco hemos ido consiguiendo recuperar esos espacios ajenos al hogar y los cuidados. Las sucesivas reivindicaciones y luchas por nuestros derechos han hecho posible que hoy, en esta parte del mundo, estemos recuperando el lugar del que nos echaron.*

*A las mujeres mayores se nos quiere en casa, trabajando en los cuidados de la familia hasta que no podamos hacerlo. Algunas de estas mujeres tienen, incluso, más dificultades para pedir ayuda, puesto que conocen menos sus derechos y sienten más vergüenza que la gente más joven para reconocer el maltrato. Esto puede llevarlas a no plantearse salir de la relación o romper con la situación de violencia, porque no pueden hacerlo. Cuando eran jóvenes estuvieron relegadas a los trabajos de la casa, la mayoría de ellas sin trabajo fuera del hogar y dependientes económicamente de sus maridos, lo que provoca una brecha en las pensiones muy importante y hace más precaria la vejez de las mujeres.*

*Debido a todo ello, las mujeres están más fuera que dentro del sistema público de pensiones, se benefician en menor medida de las prestaciones contributivas y son mayoría, entre el total de perceptores, de prestaciones no contributivas y asistenciales, de menor cobertura.*

*No queremos dejar de mostrar nuestro más rotundo rechazo hacia todas las expresiones de esta violencia, que no entiende de culturas, niveles económicos y tampoco de edades. Es una lacra que lleva anclada en la historia desde hace siglos, que pesa cada día más. Es hora de ponerle fin.*

*La educación en igualdad, la defensa y el respeto a la dignidad de todas las personas, así como la sensibilización, formación y colaboración entre instituciones locales, regionales, estatales, sociales, públicas y privadas, podrán servir para sacar a la luz y combatir este fenómeno de violencia contra las mujeres.*

*Cada vez somos más las mujeres y los hombres que nos unimos y trabajamos para luchar contra la violencia machista. Y desde el Consejo de la Mujer reconocemos, como cada año, a toda la gente que suma su valioso granito de arena, en este propósito de vivir en una sociedad libre de violencias.*

**“MAYORES NOS QUEREMOS, NI UNA MENOS”**

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Tenemos que mantenernos por favor en silencio, os lo pido por favor. Continuamos.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez Iglesias, PODEMOS:**

Como iba diciendo, cuando llegasteis ahora al Pleno, toda la Corporación tenáis un papel con las 52 mujeres asesinadas. Os rogaría a toda la Corporación que nos pongamos en pie y cada uno de nosotros va a hacer lectura de dos nombres de mujeres asesinadas; empezará la Alcaldesa.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Tenemos que ir pulsando el micro, si queréis, para que quede bien grabado cada vez que os toque. Ir juntándoos de manera que tengáis, más o menos cada dos, o que veáis que accedéis y que compartís el micrófono. Empiezo yo.

Rebeca Alexandra Cadete Santana, 26 años, asesinada en Laredo (Cantabria).

Leonor Muñoz González. 47 años, asesinada en Fuengirola (Málaga).

**- Sr. Concejel D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Mujer de 95 años, identidad no conocida, asesinada en Toreno (León).

María Soledad Bobet Castro, 47 años, asesinada en San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Rebeca Santamalia Cáncer, 48 años, asesinada en Zaragoza.

Rosa Romero, 68 años, asesinada en Dos Hermanas (Sevilla).

**- Sr. Concejel D. Roberto Santiago Saiz, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Kelly M. Q., 17 años, asesinada en Reus (Tarragona).

Rosa María Concepción Hernández, 60 años, asesinada en Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Daría Oliva Luna, 22 años, asesinada en Alcalá de Henares (Madrid).

Sheila Chazarra Moyano, 29 años, asesinada en Planes (Alicante). Ambas víctimas de la violencia machista.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez García, PODEMOS:**

Estrella Domínguez Menéndez, 63 años, asesinada en Madrid.

Gloria Tornay Naranjo, 58 años, asesinada en Estepona, (Málaga); las dos a manos de hombres.

**- Sr. Concejala D. Javier González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

María José Aboy Guimarey, 43 años, asesinada en Valga (Pontevedra).

María, apellidos no conocidos, 39 años, asesinada en Loeches (Madrid)

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angélica González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

La asesinaron por ser mujer.

Mujer de 40 años, identidad no conocida, asesinada en Rojales (Alicante).

Nelea, la asesinaron por ser mujer, 20 años, en Vinarós (Castellón).

**- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

María, 42 años, asesinada en Mogán (Las Palmas).

Irene López, 44 años, asesinada en Olot (Girona).

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Inmaculada Carreño Alonso, Grupo Municipal PSOE:**

Shyvia, apellidos no conocidos, 39 años, asesinada en Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Lourdes Mantilla Chit, 43 años, asesinada en Torrepacheco (Murcia).

**- Sr. Concejala D. Ismael Fernández Cuervo, Grupo Municipal PSOE:**

Juana Ureña Moriano, 47 años, asesinada en Parla (Madrid).

Lilium, apellidos no conocidos, 39 años, asesinada en Agüimes (Las Palmas).

**- Sr. Concejala D. José Antonio Sánchez Fernández, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Piedad, apellidos no conocidos, 51 años, asesinada en Iznájar (Córdoba).

Beatriz Arroyo H., 29 años, asesinada en Alborai (Valencia).

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Ana Lucía da Silva Sepulchro, 49 años, asesinada en Córdoba.

Mónica Borrás Villaró, 50 años, asesinada en Terrassa (Barcelona).

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Sandra Manteca Duque, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Piedad Cruz, 42 años, asesinada en Rute (Córdoba).

Mónika Asenova, 28 años, asesinada en Salas de los Infantes (Burgos).

**- Sr. Concejala D. José Ignacio Menéndez González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Manuel Bravo B., 61 años, asesinada en San Fernando (Cádiz).

Romina Celeste Núñez, 29 años, asesinada en Lanzarote.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes López González, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

María Asunción Pérez Ibarra, 47 años, asesinada en Elx/Elche (Alicante).

Elena Peinado Gil, 47 años, asesinada en Cortes de la Frontera (Málaga).

**- Sr. Concejala D. Marco Antonio Fernández Solar, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

María del Carmen Vázquez Cereijo, 47 años, asesinada en Villalba (Lugo).

Rita Jeannine Suy, 57 años, asesinada en Calpe (Alicante).

**- Sr. Concejala D. Gustavo Prieto Busto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Eva, apellidos no conocidos, 47 años, asesinada en Terrassa (Barcelona).

Maruchi Rodríguez Rodríguez, 52 años, asesinada en Escalante (Cantabria).

**- Sra. Concejala D. Nuria González-Nuevo Vázquez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

María Josefa Santos, 55 años, asesinada en Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Rita Nicole Olaechea Flores, 21 años, asesinada en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

**- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

María Pilar Cardeñoso Payo, 48 años, asesinada en Madrid.

Dolores López Ruiz, 74 años, asesinada en Jaén.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sandra Boquete Jamarco, 39 años, asesinada en Valga (Pontevedra).

Adalíz Villagra, 31 años, asesinada en Madrid.

El machismo mata.

**- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Susana Cortés, 49 años, asesinada en Viladecans (Barcelona).

Veronika Hoffmann, 59 años, asesinada en Ses Selines (Mallorca).

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar González Iglesias, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Ángeles Vega Medina, 49 años, asesinada en Las Palmas de Gran Canaria.

Dana Leonte, 31 años, asesinada en Arenas (Málaga).

**- Sr. Concejala D. Roberto Santiago Saiz, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Silvia Contreras, 40 años, asesinada en La Zubia (Granada).

Evelyn N., 25 años, asesinada en Vic (Barcelona).

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Helena Veslos, 44 años, asesinada en Dénia (Alicante).

M.D.M.M., 39 años, asesinada en Almería.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez Iglesias, PODEMOS:**

Samira, apellidos no conocidos, 41 años, asesinada en Castellbisbal (Barcelona).

Sara, apellidos no conocidos, 26 años, asesinada en San Isidro (Santa Cruz de Tenerife).

Todas ellas víctimas de la violencia machista, ni una más.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Intervenciones.

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

Al igual que en el Consejo de la Mujer, VOX votará ...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no tiene que sentarse, tiene que sentarse, ahora estamos en una sesión y no hemos indicado que nos pongamos de pie, no viene al albur de cualquier Concejala. Por favor siéntese, siéntese, le pido que se siente. Le quito la palabra. Puede seguir interviniendo sentado, si usted lo desea. Le



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

llamo al orden, le pido que se siente si quiere seguir con la intervención o, sino que salga del Pleno. Vuelvo..., vale, le retiro la palabra, continuamos el Pleno, me pidió la palabra la Sra. Angélica González.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angélica González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Alcaldesa, compañeras Concejalas, compañeros Concejales, personal municipal, mujeres y hombres de Castrillón, hoy a pesar de lo visto aquí hace un momento, es un gran día para la democracia, podemos estar en una sesión..., perdonad por la voz, podemos estar en una sesión plenaria defendiendo el feminismo frente al machismo. Sr. García Hevia, usted ya ha demostrado el respeto que tiene, y usted y los suyos, yo estoy convencida que usted y los suyos han leído a San Agustín, sobre todo las virtudes de su madre Santa Mónica. Decía este Santo Varón que su madre, Santa Mónica, era una mujer excelente porque mientras todas sus amigas llevaban la cara y los brazos marcados por los golpes de sus maridos, Santa Mónica nunca llevó un golpe, a pesar de que su padre era de condición sumamente mala, porque Santa Mónica tenía una receta, transigir en todo, sufrirlo todo; esta receta se ha sucedido a través de la historia en nuestro país hasta el año 63. Un marido, un padre, podía matar a su esposa o hija si la sorprendía en adulterio; esos golpes a la esposa eran corrección marital, la supremacía del hombre contra la mujer. Ustedes Sr. García Hevia, siguen creyendo en la superioridad y en el derecho a la violencia de lo masculino; pretenden tambalear una legislación en la que los demócratas y los que creemos en la igualdad real de las personas, venimos trabajando desde el año 83 como mínimo. Ustedes quieren, pero no lo van a conseguir, convertir las leyes que amparan a las mujeres frente a una violencia específica por ser mujeres, en leyes contra la violencia doméstica, o como dicen ustedes, de violencia intrafamiliar. Ustedes son un peligro, demuestran falta de sentimiento, que no de desconocimiento sobre la naturaleza de esta violencia. Usted, ustedes, en cada ocasión que se les presenta se jactan de ello y no sé cómo calificar el espectáculo de hace un momento, donde usted no ha podido leer los nombres las víctimas, -no me extraña-, y la que dio su compañero, el Sr. Ortega Smith, cuando soltó su discurso, un discurso lleno de cinismo y de odio, no mostrando la mínima humanidad ante una víctima de esa violencia. El único objetivo es reventar actos de sensibilización, apoyo a las víctimas. No nos van a parar, todo lo contrario Sr. García Hevia, y se lo digo como mujer, como socialista y como miembro de este gobierno progresista, las mujeres sufren violencia y esa violencia tiene características propias y vamos a poner todos los medios necesarios para erradicar la lacra social y el genocidio femenino.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Por favor, manténganse en silencio, y vamos a intentar mantener el Pleno y que se suceda con tranquilidad. Pasamos al siguiente orden del día que fue, perdón, a intervenciones, por orden, le toca creo al Sr. Eloy Alonso.

**- Sr. Concejál D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Sí, desde el Partido Popular de Castrillón queremos manifestar que la lucha contra la violencia de género no es una cuestión de ideologías, es una realidad social con la que vivimos y que debemos combatir unidos. Por eso rechazamos cualquier utilización partidista de una cuestión que nos debería de unir a todos en torno a las víctimas. También queremos reafirmar nuestro compromiso con la igualdad real entre mujeres y hombres, y con la eliminación de toda violencia que se ejerza contra las mujeres, por el sólo hecho de serlo.

**- Sr. Concejál D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Mi posición siempre es intentar entender los argumentos del que no opina como yo; en este caso, en este caso, intento entender la posición de un Partido como Vox, yo no voy a hacer referencia a personas concretas que están aquí en la Sala. Cuando existe una posición tan mayoritaria en la sociedad, a nivel profesional, a nivel político, hay que tener argumentos muy contundentes para negar una evidencia. Yo me gustaría, ya los conozco, pero no me importaría oírlos de nuevo esos argumentos, pero, pero...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

No, no, no, perdone un momento, usted ha tenido su palabra y no la ha utilizado, usted ha tenido la palabra y no la utilizado, porque ha querido utilizar esa palabra de forma no adecuada. No, no, no a

usted no le he dado la palabra, le estoy diciendo que usted tiene la palabra y usted ha querido hacer uso de ella de una manera que no se lo estaba permitiendo yo, que era de pie. Si usted, ante mi petición de que se sentara, no ha querido hacerlo es su decisión, no la mía. Continúe Sr. López.

**- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Claro, la realidad es tozuda, es muy difícil explicar por una cuestión genética o por una cuestión de hormonas, la violencia de los hombres respecto a las mujeres; sólo tiene una explicación, que es una cuestión educacional y que se podría resumir en una sociedad patriarcal; yo comparto y confirmo ese planteamiento. Es muy difícil entender cómo miles de mujeres, cientos, miles de mujeres se matan, basadas en este principio y en este modelo de la sociedad, y es muy difícil entender cómo no existen manadas de mujeres que violan hombres y sí manadas de hombres que violan mujeres, pero rozar el esperpento de Alicia Rubio, que es Diputada en la Asamblea de Madrid, de decir que feminismo es cáncer, realmente es una situación que a mí ya me causa asombro, no entiendo, no entiendo ese tipo de afirmaciones, y me gustaría saber, si alguna vez gobierna un Partido que afirme esto, si le darían quimioterapia a todas las feministas. Yo me quedo asombrado de algo tan increíble como esto, pero me preocupa muchísimo más otra cuestión, no me preocupa que personas concretas defiendan cosas así, porque puede haber personas que defiendan las cosas más increíbles y más difíciles de explicar, lo que sí me preocupa es que con estas posiciones haya miles, millones de personas que les den su confianza y que les den su voto, eso sí que realmente me preocupa. Entonces yo simplemente quiero dejar este planteamiento aquí y me parece que todos deberíamos reflexionar sobre este punto, nada más, muchas gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Hevia, le cedo la palabra si usted lo va a hacer de forma correcta. Le retiro la palabra, le retiro la palabra, vuelva a sentarse.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez Iglesias, PODEMOS:**

Gracias. Bueno, voy a empezar dando un principio básico que a lo mejor es lo que no entiende el Grupo Político que define que no tenemos violencia de género, y algunos otros que también abogan a llamarnos feminazis, porque abogan que el feminismo es lo contrario de machismo, entonces vamos a dejar bien claro el término, al principio, para que nadie evoque en confundir los términos. Feminismo es conseguir la igualdad entre hombres y mujeres, entre las personas, no entre una supremacía de uno sobre otro. Hace un ratito acabábamos de leer, los veinte Concejales y Concejales, -uno se negó a ello-, los nombres de las 52 mujeres asesinadas hasta la fecha, y como bien decíamos, es un número ya muy superior al del año pasado, y todavía nos queda un mes, un mes muy complicado que será también alguna mujer más la que aparezca asesinada. Aquí en España tenemos una única ley integral contra este tipo de violencias, que es la que se promulgó en nuestro país en la Ley Orgánica de 2004. El tema de esta ley es que reconoce solamente a las víctimas de esta violencia de mujeres agredidas dentro de la pareja o ex pareja, es decir, que sólo cuando existe una relación sentimental entre la mujer y su agresor, pero en realidad son 94 las mujeres asesinadas en lo que va de año. Desde el 2014 con el Convenio de Estambul hemos incorporado, está incorporado a nuestro ordenamiento jurídico, y en este Convenio dice que cuando un acto sexual se ejecuta sin consentimiento libre, se está cometiendo violencia y que se deben contabilizar todos los asesinatos de mujeres, no sólo los ocurridos dentro de la pareja, sino fuera de ella también. Para el Código Penal esto todavía no es así, y cuando un tratado europeo incorpora al ordenamiento jurídico de un país eso es vinculante, porque lo dice el artículo 31 de la Ley de la eficacia de los Tratados Internacionales y el artículo 96.1 de la Constitución, por lo que el Código Penal no está actualizado. España hemos sido pioneras en leyes, y ahora mismo tenemos un Pacto de Estado firmado en 2017, lo único que este Pacto de Estado tiene tres de cada cuatro medidas no sólo sin cumplir, sino sin ponerse en marcha. Miren queremos un compromiso firme con políticas públicas y presupuestos que eduquen en igualdad, que garanticen los derechos de las mujeres; queremos los cambios legislativos que se precisan para que la mitad de la población no siga expuesta a sufrir violencia por el mero hecho de ser mujeres. Mientras no haya políticas integrales, con presupuesto real que palien estas violencias machistas, nosotras, las mujeres, seguiremos siendo ultrajadas, violadas y asesinadas. No vamos a permitir que sigan con sus mentiras y falacias, poniendo en duda a las mujeres que denuncian agresiones machistas. No vamos a permitir que se cuestione la existencia de violencia de género, pues hacerlo es ponerse al lado del machismo.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Porque no vamos a dar un paso atrás en nuestros derechos. Exigimos nuestro derecho a una vida libre de violencia machista. Porque solo el sí es sí. Exigimos la reforma del Código Penal, para que se cumpla el Convenio de Estambul. Lo repetiremos hasta la saciedad, no es abuso, es violación, porque como defensoras de la igualdad y la libertad, queremos una sociedad libre del machismo, de la homofobia y de la xenofobia. Porque no permitiremos que la extrema derecha y el fascismo, acabe con lo conseguido por nuestras abuelas y antecesoras, por ellas y por las que vendrán. Es necesario responder a las mentiras de los fascistas para que esas mentiras no se conviertan en intolerancia en odio y en radicalismo. Miren, después de escuchar durante todo lo que llevamos de mes a un Grupo Político que está muy envalentonado con las mujeres en lo que dicen unas barbaridades increíbles, voy a empezar con algunas de ellas, y dando datos desmintiendo. Mire, la cadena perpetua no hace que las mujeres estemos más seguras. En los países donde hay cadena perpetua no descienden las violaciones, ni el maltrato, ni los asesinatos machistas. VOX pretende usarnos a las mujeres como excusa para imponer una visión del mundo y de la justicia extrema y radicalizada, y no lo vamos a permitir. Lo que hace que las mujeres estemos más seguras es otra cosa, es el reconocimiento de que la sociedad es machista, y la implantación de medidas para combatir una ideología que nos acosa, nos maltrata, nos agrede y nos mata. Lo que hace que las mujeres estemos más seguras es tejer redes y luchar contra la ideología fascista de VOX. Lo que hace que las mujeres estemos más seguras es una educación que nos reconozca como iguales, y que luche contra actitudes que alimentan la creencia de que las mujeres estamos por debajo de los hombres. Lo que hará que las mujeres estemos más seguras, es luchar contra las manadas que violan a chicas jóvenes, porque creen que tienen derecho a hacerlo, y lo que hará que las mujeres estemos más seguras es luchar contra el machismo institucional que representa VOX. Decir que la violencia no tiene género es negar la realidad. Mire, cuando los hombres hubieran estado hasta el año 1931 sin poder votar, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Si los hombres hubieran tenido vetado su acceso a la Universidad, a lo largo de la historia, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres, si a los hombres se les hubiera inculcado que su única función en la vida es la paternidad, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres, si los hombres hubieran sido señalados y acusados por ser padres solteros, si hubieran sufrido el estigma del deshonor o hubieran tenido que dejar a sus hijos en la inclusa, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Si el Código Penal hubiera tipificado con penas de prisión el adulterio para los hombres, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Si los hombres se hubieran visto obligados a pedir permiso para trabajar o abrir una cuenta en un banco, a sus esposas, hablaríamos de violencia de género hacia los hombres. Si los hombres hubieran sido menospreciados y señalados cada vez que se saltaban las normas establecidas para las mujeres, y participaban de la política del país, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Si los hombres se hubieran visto obligados a escuchar que sus capacidades físicas y mentales son inferiores que las de las mujeres durante toda la historia podríamos, hablar de violencia de género hacia los hombres. Si nunca jamás en la historia de este país hubiera habido un hombre Presidente del Gobierno, porque todas hubiesen sido mujeres, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Si ser asesinados por sus parejas, o ser violados ultrajados por la calle por cinco desconocidas, fuera lo peor que le puede pasar a un hombre, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Si los hombres ganaran un 16% menos que las mujeres por el mismo trabajo, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Si la población masculina se viera obligada a presentar 473 denuncias al día por violencia sufrida a manos de sus parejas, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Si los hombres fueran amenazados y agredidos cada vez que luchan por revertir su situación y conseguir derechos, podríamos hablar de violencia de género hacia los hombres. Miren, el feminismo no niega que los hombres sean susceptibles de sufrir violencia, niega que esta tenga el mismo trasfondo ideológico, histórico, sistemático y cultural, que tiene la violencia que sufrimos las mujeres. La violencia que sufren las mujeres se alimenta de una estructura superior; de ahí que sea estructural, que tiene sus raíces en la historia y que genera toda una serie de creencias, que, en cuanto a la mujer, terminan con el feminicidio. ¿Por qué pretenden convencernos de que los hombres y las mujeres sufrimos el mismo tipo de violencia cuando saben que es mentira? Negar la violencia hacia las mujeres aumenta la impunidad de los que la ejercen. Los miembros de VOX son los cómplices institucionales de los que insultan, agrede, coaccionan, violan y matan a las mujeres en las calles. VOX es un cómplice de la violencia machista que intentan negar, y aún peor, dicen que la violencia no entiende de género, pero sí de cultura, ¿de qué cultura? ¿A qué extranjeros se refieren los señores de VOX? ¿A quién le tienen miedo? ¿a los alemanes, a los franceses, a los chinos?, dejen de tirar la piedra y de esconder

la mano, y aclaren a qué extranjeros se refieren, porque los datos dicen lo contrario. Mire, en el año 2018, el 62% de los asesinos eran españoles, y en lo que llevamos del año, en 2019, es un 67% y estos no son datos que decimos las feministas ni dice ningún Grupo Político, esto son datos del Ministerio de la Presidencia relacionados con Las Cortes y la igualdad, por tanto, no son los extranjeros los que matan a las mujeres, son los machistas como ustedes, señores de VOX, son los machistas los que lo hacen. Miren, es necesario un gran pacto social entre todas las personas que creemos en la justicia social y en la igualdad. Es necesario tejer redes de apoyo entre hombres y mujeres de todos los Partidos, que quieren acabar con los asesinatos provocados por la violencia machista, esa que ustedes quieren negar. Tenemos que cerrar filas frente a los/las que intentan hacernos retroceder, entre los/las que niegan el diagnóstico de lo que pasa e intentan utilizarlos. Han tenido que pasar muchas cosas y demasiadas muertes en este país por la violencia machista hasta que conseguimos un gran pacto entre Partidos para luchar contra esto. No dejemos ahora que los nostálgicos del franquismo nos devuelvan a los tiempos en los que las mujeres tenían que callar y obedecer, o atenerse a las consecuencias. Aislemos el machismo institucional. ¡Vivas nos queremos, ni una menos!

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Concejala, Concejala. Sra. Menéndez, el final se podía haber hecho sentada, igual que se lo he pedido al Concejal de VOX que no se levante, tampoco tenía que haber procedido a hacer ese gesto. Bien, acabadas las intervenciones pasamos y procedemos a la votación del manifiesto.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; PODEMOS: uno; PARTIDO POPULAR: siete; y CIUDADANOS: dos), un voto en contra del Sr. Concejal de VOX, D. Alberto García Hevia y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintinueve miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Igualdad de fecha 25 de Noviembre de 2019, que ha quedado trascrita.**

**8º.- EXP. 2533/2019.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA VECINAL POR LA REPARACIÓN INTEGRAL AS-237 DE GRADO-AVILÉS.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LAS REIVINDICACIONES DE LA PLATAFORMA VECINAL POR LA REPARACIÓN INTEGRAL AS-237 DE GRADO-AVILÉS, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de Noviembre de 2019, cuyo texto se transcribe:**

“Visto registro de entrada nº 7.520 del 19 de julio de 2019, presentado por la Plataforma Vecinal por la reparación de la AS-237 GRADO-AVILÉS, mediante el cual solicita lo siguiente:

*“Como portavoz de la Plataforma arriba referenciada, tengo el honor de ponerme en contacto con esta Alcaldía al objeto de comunicarle de manera formal tanto nuestra constitución, como las reivindicaciones que fundamentan su existencia. Así lo hacemos, dado que este Ayuntamiento se corresponde con uno de aquellos por donde discurre el trazado de la citada vía de comunicación sobre la que giran las reivindicaciones y propuestas mencionadas.*

*Pues bien, esta plataforma, de gran apoyo vecinal en los concejos afectados, nace con la pretensión de que, por parte de la Administración competente en la materia, el Principado de Asturias, proceda de inmediato con aquellos trámites que resulten precisos para la ejecución de aquellas obras que impliquen la reparación integral de la carretera AS-237, que una las villas de GRAO Y AVILÉS.*

*La fundamentación de esta propuesta radica en el deber de la Administración Pública competente, de mantener los servicios e infraestructuras públicas en aquellas condiciones que garanticen, no sólo el adecuado uso de las mismas por parte de sus usuarios, sino lo más importante, en las debidas condiciones de seguridad, dado el lamentable estado que presenta la citada carretera, tanto en la vía de tránsito, como en cunetas y entorno inmediato.*



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

*Cada día que pasa, por tanto, el riesgo para sus usuarios aumenta, siendo esta una situación inadmisibile e intolerable.*

*Dejando claro, por tanto: 1º) que no es este un movimiento vecinal que responda a ninguna pretensión de naturaleza política, sino que responde a los intereses de todos y todas, como vecinos afectados, sea cual sea su condición e ideología, y 2º) que para nosotros es fundamental contar con el apoyo de esta Administración local para que nuestras pretensiones sean atendidas por la Administración Regional competente.*

*Solicitamos en consecuencia, que en ACUERDO PLENARIO de este Ayuntamiento y a propuesta de esta Alcaldía, se dicte resolución con los siguientes pronunciamientos: 1º) apoyar institucionalmente las reivindicaciones ya mencionadas que fundamentaron la formación de esta plataforma, 2º) dar traslado de las mismas a la Administración Regional competente por razón de la materia para que de inmediato, comiencen los trámites que resulten precisos para la ejecución de aquellas obras que impliquen la reparación integral de la carretera AS-237, que une las villas de GRAO y AVILÉS."*

La Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón somete a votación del Pleno el apoyo las reivindicaciones de la Plataforma Vecinal para la reparación integral de la AS-237 GRADO-AVILÉS, concretamente:

1º - Apoyar institucionalmente las reivindicaciones ya mencionadas que fundamentaron la formación de la Plataforma Vecinal.

2º - Dar traslado de las mismas a la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

3º - Dar traslado, asimismo, al Parlamento Asturiano y a todos los Grupos Políticos; así como al Gobierno del Principado de Asturias".

### **Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, desde la Alcaldía se han mantenido reuniones con el resto de Alcaldes que componen los municipios que están relacionados con el tránsito de estos 27 km, la AS- 237, y ha sido trasladado con antelación a todos los Grupos Municipales de esta Corporación, pues la petición que se ha realizado por parte de esta plataforma, y asimismo con toda la documentación que ellos nos han hecho llegar. Son 27 km, de los cuales el mayor tramo transcurre por el municipio de Candamo, donde se hizo la reunión; son 13 km 280 m en Candamo, en Illas que es el segundo municipio que transita son 7 km 350 m, seguido de Avilés, 2 km 525 m, luego nosotros, Castrillón, con 1 km 760, y Grao 1 km 610 m. Bueno, pues es la petición a la Consejería de Fomento para que se introduzca esta obra entre las prioridades a desarrollar por el Principado, y que también se incluya en el Plan de Infraestructuras y Movilidad que tiene el Principado de aquí al 2030. Existe voluntad, en principio, por parte del Principado en ir introduciendo la redacción de los proyectos, pero bueno, aun así, desde la plataforma se nos ha pedido que hagamos Declaraciones Institucionales, sobre todo en los Ayuntamientos que transitamos por esa carretera, a la que también se pueden adherir otras entidades, organizaciones e incluso otros Ayuntamientos que hacen uso de esa carretera para llegar, pues por ejemplo, a Avilés. Tenéis la información, yo estaba dando estos datos de cara a la ciudadanía, y creo que nada más, no sé si hay alguna intervención al respecto. Sé que los Grupos Políticos en el marco del Parlamento, muchos de ellos ya han mantenido reuniones con la Plataforma, y yo creo que bueno, que es pasar a la votación y dejar expresada nuestra colaboración con esta petición.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por UNANIMIDAD de los veintinueve miembros que componen la Corporación, la declaración institucional en apoyo a las reivindicaciones de la Plataforma Vecinal por la reparación integral de la carretera AS-237 Avilés-Grado, que ha quedado trascrita.**

**Seguidamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez, se hace la siguiente intervención:**

Bien, el Pleno en este momento termina los puntos del orden del día que están, que forman parte del orden del día del Pleno que tienen entre sus manos, y pasaríamos a hacer o a tratar las mociones en

este caso presentadas por el Grupo Municipal de VOX y el Concejal al que representa. En este caso tenemos tres mociones presentadas.

- **Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Me gustaría hacer una pequeña intervención, si se puede hacer.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Respecto a qué? Encienda el micro.

- **Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Puesto que es la primera vez que las mociones presentadas en tiempo y forma no están incluidas en el orden del día, y ya que la Sra. Alcaldesa ha optado por una nueva vía, que nadie duda que está dentro del marco de la legalidad, que es traer al Pleno si tiene carácter de urgencia, para poder debatirlas o no, ¿podemos hacer una consideración previa desde Ciudadanos?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿ero en su conjunto? ¿En el conjunto?

- **Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Es una consideración en conjunto...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vale, puede hacerla, pero tuvimos el otro día una reunión en Portavoces, podían haberla emitido allí, pero no hay ningún problema, hágala.

- **Sra. Concejala D<sup>a</sup> María Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Vale. Consideramos que la medida es legal y puede entenderse la justificación del porqué se ha adoptado, pero en la práctica, lo que estamos aceptando hoy, es que la mayoría, una mayoría, puede decidir qué se debate o no en este Pleno. Estamos impidiendo, perdón, estamos abriendo el camino a que las mayorías impidan todo aquel debate que le incomode, le disguste, o le resulte difícil de afrontar a este Equipo de Gobierno. ¿Es eso lo que todos los que estamos aquí sentados queremos para Castrillón? Nosotros proponemos que hoy se debatan las tres mociones, y que de aquí al siguiente Pleno se consensue un criterio para fijar qué mociones entran o no en el orden del día. Era esa la consideración. Gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, las mociones, a no ser que sea motivada su retirada por parte..., por algún motivo de los que tienen en el informe jurídico que algunos de ustedes tienen porque lo han solicitado, por supuesto no se puede evitar el debate; es decir, de ninguna manera. Es decir, no es la intención de este Gobierno evitar el debate de mociones, pero sí regular y ordenar, y algunas de ellas pues se estimarán o no, en función de lo que se presente, porque por vía de las mociones está surgiendo de todo. De todas maneras, Sra. Fernández, tuvimos el otro día una reunión de Portavoces en la que yo expreso el parecer, y en ese momento no hubo ninguna iniciativa por parte de los Concejales. Yo creo que para eso están las Juntas de Portavoces. Digo que podría ser el siguiente, es decir, si efectivamente usted tiene alguna propuesta la tiene que hacer llegar en la Junta de Portavoces, lo que no me parece ético es que ahora se presente en el Pleno cualquier otra oportunidad, cuando saben que está una Comisión, que es la Junta de Portavoces, en la que pueden expresar cualquier parecer. De todas maneras, está el ROM, estamos haciendo uso de él y se ajusta a la legalidad.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Sí, aunque en Portavoces ya nos presentó el orden del día, donde ya no figuraban las mociones...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero se podía modificar.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Por tanto, ya había tomado la decisión.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, eso no es verdad.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Y aparte, en el orden del día que usted nos presentó ya no venían las mociones...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pero déjeme que le diga...

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Entonces, eso quiere decir que usted ya tenía tomada la decisión.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, cuando se somete, si usted ha participado en otras Juntas de Portavoces, que sí lo ha hecho, lo que se lleva a la Junta de Portavoces es una propuesta. No se..., nunca esa propuesta se da por finiquitada, es decir, por finalizada, hasta que no termina la Junta de Portavoces, en la que se pasa a Isa Estrada, en este caso la persona que está encargada de citar al Pleno, y se le dice "está todo según lo propuesto" o "hay alguna modificación", que la hemos hecho en alguna ocasión; es decir, yo propongo una posibilidad y lo consensuo, o por lo menos lo hablamos en esa Junta de Portavoces, eso es así.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

El informe Técnico que nos leyó, se lo pedimos, y dijo que lo pidiéramos por Registro; no nos lo facilitó, nos lo leyó, pero bien, la manera, la manera de funcionar ....

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, por el trámite que es.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

La manera de funcionar que tenemos nosotros es "yo en Portavoces recabo la información, me reúno con mis Concejales, les digo lo que hubo, y en la Junta Local decidimos". Pues entonces yo hasta que la Junta Local que fue la semana pasada, perdón, ayer, no le pude exponer lo que había, pues entonces no le puedo traer ningún tipo de declaración, porque la tengo que consensuar.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vale, pero es que vamos a seguir teniendo Junta de Portavoces, es decir, que no se acaban aquí las Juntas de Portavoces, que las Juntas de Portavoces están para eso, para llegar a acuerdos, a consensos, respecto a la forma de presentar lo que tengamos que presentar.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

No, eso tampoco... Partiendo de la base de que nuestro Grupo Municipal es partidario de hacer ágiles y productivos los Plenos municipales, y partiendo también de la base que somos partidarios de aprovechar al máximo y utilizar las distintas Comisiones Informativas para trabajar y discutir los temas que competen a esta Corporación, queremos manifestar nuestro desacuerdo por la decisión tomada de forma unilateral por la Alcaldía, a la hora de no poder llevar en el orden del día, las mociones que se quieran debatir, sin antes pasar por el filtro de la aprobación del Pleno. Somos partidarios que decisiones de este tipo se deben de intentar consensuar con el resto de Grupos antes de llevarlas a efecto. También somos partidarios de tratar e incluir este tema, dejándolo lo más claro posible en la próxima revisión del ROM, para que no quede ningún tipo de duda en cuanto a su aplicación y desarrollo. Por tanto, mientras estemos a la espera de la modificación de nuestro Reglamento Orgánico para dejar claro temas como este, pedimos que se busque el máximo consenso posible para llegar a un acuerdo en cuanto a la presentación de mociones, y no sea una decisión unilateral de la Alcaldía. También tenemos presente, que dada la aritmética plenaria, esta medida se podría llegar a utilizar como fórmula para coartar la libertad de la oposición, de poder presentar, defender, debatir y demostrar públicamente el apoyo con que cuenta dentro del Pleno.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, que sepa que estoy completamente en desacuerdo con lo que está diciendo; creo que además no se ajusta a la realidad, porque en esa Junta de Portavoces, a ustedes se les expone la forma de tratamiento de esas mociones, mociones que saben ustedes que están planteadas desde cualquier tipo, se mezcla lo que es un ruego, se mezclan las competencias que tienen que ver con el Pleno, la Junta de Gobierno Local y la Alcaldía, y que hasta ahora era decisión, también de la Alcaldía, porque lo dice así el Reglamento Orgánico Municipal que es competencia de la Alcaldía, la inclusión o no de las mociones. Es decir, que si hubiera querido, ya quedaba en manos de la Alcaldía el introducir unas mociones u otras. Esa potestad, ya estaba, ya se ha ejercido en los últimos años y a lo largo de todas las legislaturas, estuviera gobernando el Partido Popular, el Partido Socialista o Izquierda Unida. Lo que había es un consenso de introducir tantas mociones según la representación política que había fruto de las últimas elecciones, y sabe usted que las mociones que se traían estaban limitadas, y eran dos por parte del Partido Popular en la anterior legislatura, dos por Izquierda Unida y una por el resto de los Grupos. Sí que existía un filtro y sí que se podía, en un momento dado, decidirse qué mociones entraban y cuáles no, de tal manera que al Pleno iban unas determinadas y no otras, y no otras. Y después, cuando se llevaban a debate al Pleno, pues ha habido en ocasiones en las que no se han llegado a debatir esas mociones porque se han retirado, también, por diferentes motivos. Entonces bueno, yo creo que estamos dando un paso más adelante, que es, ahora mismo hay libertad de introducción de mociones y se van a debatir, porque lo que dice el ROM es que las mociones tienen que ser debatidas en el primer Pleno siguiente, es decir, y dice claramente el ROM y el ROF que la Alcaldía no es competente para la inclusión de las mociones; la fórmula es incluirlas por registro de entrada y se debatirán en el Pleno siguiente. Si hay veinte mociones incluidas al Pleno, ¿qué vamos a traer las veinte?, no se pueden traer las veinte mociones, porque entonces estaríamos aquí hasta mañana, mociones que además son de distinta tipología, de distintas competencias y de distintos sinos, y mezclando lo que es una proposición, un ruego o lo que sea, es decir, no utilizamos el ROM de forma correcta. Entonces, dado que no nos atenemos a lo legal que es el ROM, porque estábamos haciendo algo irregular, y dado que los propios Grupos Políticos están llevando, en sucesivas ocasiones, a la extrema legalidad con todo, yo propongo en la Junta de Portavoces, que se haga como está prescrito en el ROM, que es como estamos haciendo en este momento; es decir, viene a Pleno todo, y la forma de inclusión en el Pleno es como dice el ROM y el ROF, por la declaración de urgencia, para ser tratado en este Pleno. Si no es tratado en este Pleno, y no sale la urgencia, debería de tratarse en el Pleno siguiente por la vía ordinaria y ser incluido en el orden del día, ¿Dónde está el problema? En ningún lado, es decir, el debate no se anula, el debate no se coarta, en ningún caso, lo que podemos tener, es decir, yo lo que hago es que no quede en potestad de la Alcaldía el que entren o no las mociones, es al revés, ¿no os dais cuenta? Si yo elijo las mociones, y soy yo la que elijo si entran o no, que es la potestad de la Alcaldía incluirlas en el orden del día, no, viene todo, lo que se presente viene todo. Lo que se considere de urgencia irá a este Pleno y lo que no se considere de urgencia irá al Pleno siguiente, por registro de entrada, o al siguiente, donde se pueda meter, porque también habrá que tenemos unas horas, así que no estamos coartando para nada, estamos haciendo llevar a término lo que dice el ROM. Incluso considero que es mejor así, que no limitar en función, lo hablaba el otro día el Concejal nuestro, el de Izquierda Unida, en este caso el Sr. López, diciendo que porqué en función del porcentaje de votos sacados, número de mociones, ¿en base a qué? Pues para que no haya recursos, ni haya contenciosos, ni amenazas, ni se diga que este Gobierno está actuando en beneficio suyo, hacemos uso de lo que está escrito en los artículos del ROM y del ROF, y resulta que ahora que hacemos uso y estamos aplicando lo que dice el ROF y el ROM, resulta que estamos coartando la capacidad del debate, estamos coartando al resto de Grupos, y soy yo la que "corto el bacalao", de alguna manera, eso es lo que me están diciendo ustedes, y yo creo que de forma errónea, estamos aplicando lo que dice el ROF y el ROM. Y efectivamente, vamos a proceder a hacer una modificación del ROM, y en el momento en que sea oportuno debatiremos, de forma compartida en las Comisiones Informativas oportunas o en los Grupos de trabajo, este documento, en el momento que sea, pero, insisto, la Junta de Portavoces, que a veces la utilizamos demasiado poco. El otro día estuvimos debatiendo este tema, estuvimos debatiéndolo, y yo a ninguno le quite la palabra para que no dijera lo que opinaba, a ninguno, y salimos de allí, se consensuó que iba a hacer allí, así, y no tengo ninguna manifestación del lunes que fue la Junta de Portavoces, hasta hoy, y lo expresan ustedes aquí, en el Pleno. Entonces trabajemos conjuntamente y en las siguientes sesiones de Junta de Portavoces, que tiene que ser algo consensuado en su totalidad, en su conjunto, por unanimidad, y si no es así, hacemos lo



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

que dice el ROM y el ROF, y así no tendremos problemas. Pasamos a... Si es de este tema ya no, porque no vamos aquí debatiendo lo que tendría que ser en una Junta de Portavoces. Yo creo que están claramente expuestas las posiciones, les he dado un turno de palabra cada uno y ya está... No vamos a...

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Pero si yo de esto no he hablado todavía. Estoy pidiéndole ....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Hablé antes del inicio del Pleno con este tema, por una cuestión de orden, hablé al inicio del Pleno.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Bueno, estoy siguiendo un orden estricto de todo lo que viene, de toda la normativa, y le quiero recordar que usted está aquí para cumplir y hacer cumplir el ordenamiento municipal.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Claro que sí, claro que sí.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Lo primero es cumplir, y luego hacer cumplir el ordenamiento municipal, lo primero es cumplir, y luego hacer cumplir, y lo siento mucho, pero no lo está haciendo, está mintiendo exactamente igual, después me llaman a mí fascista, si me deja a los pies de los caballos, sí, sí me dejan a los pies de los caballos que me patalean...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, pero remítase.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, sí, me dejan a los pies de los caballos que me patalean, pero usted hace utilización de un "comunismo ancestral" de lo más arcaico, sí, sí, que es precisamente no dejar hablar, quitar la palabra y tener razón callando al resto de las personas, y le recuerdo que yo no estoy aquí solo, estoy representando a una serie de personas que han querido que esté yo aquí, y lo único que le puedo decir es que usted no aplica el ROM. Yo lo que he vivido es que a mí me convoca a una Junta de Portavoces, me aparece con un informe, que por cierto, a mí me censura de que yo hago trabajar mucho a los funcionarios, pero usted lo que hace es solicitar un informe para que le justifiquen algo que es injustificable, y lo que ha hecho magistralmente el Secretario, es transcribir ordenanzas del ROM, del ROF y todo tipo de jurisprudencia existente al respecto, pero yo, por más que he leído, por cierto lo he solicitado el día 25, y dice que "es que en esa reunión", en esa reunión yo se lo pedí, tenía justo a mi lado, a 20 cm escasos de mí, ese informe, me lo negó. Lo fui a pedir al día siguiente, verbalmente, porque lo había pedido el mismo día 25 por registro, se me negó también porque usted había dado la orden expresa que no se me entregase mientras usted no lo autorizase...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no eso no es verdad.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

No me corte, porque yo nunca la corto a usted.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vale, pero no es verdad. Continúe.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Respete el poco tiempo que me deja hablar por lo menos respéteme, y por más que he buscado en las cuatro magistrales páginas que ha redactado el funcionario, no he encontrado, por ninguna parte, ni ninguna conclusión, ni ninguna propuesta de actuación, cosa que usted sí que ha hecho, de la única manera que se puede hacer. Yo aquí he vivido, de hecho saltándose las normas, cómo se puede hacer un reconocimiento a países extranjeros que pueden dar un golpe de Estado y que eso sí

que no corresponde al Pleno, y se hace, y se hace. Sin embargo, aquí lo que se tiene que hacer, que es seguir estrictamente las normas, usted no las sigue, vuelvo a decir, vuelvo a utilizar la mentira al estilo comunista de hace unos cuantos años.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Bien, pues escuchado usted, voy a leer cómo se tienen que tratar las mociones, y luego usted dice si es así o no es así. Dice, el ROF, en su artículo 97.3 establece lo siguiente “Moción, es la propuesta que se somete directamente a conocimiento del Pleno, al amparo de lo prevenido en el artículo 91.4 de este Reglamento. Podrá formularse por escrito u oralmente.” En relación a dicha previsión, el mencionado artículo 91.4 del ROF prescribe “En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas”, -que eso luego lo hablaremos-. “Si así fuere, el Portavoz del Grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento. Debe de indicarse igualmente en cuanto a la necesaria aprobación de la declaración de urgencia de asuntos no comprendidos en el orden del día, que el artículo ROF dispone, el 83 “Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no comprendidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias -como es esta-, sobre materias no incluidas en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Por su parte el ROM - Reglamento Orgánico Municipal-, en el artículo 37.6 dispone la definición de las mociones a efectos de desarrollo de las sesiones, en los siguientes términos: “Moción, es la propuesta de acuerdo que se somete directamente al Pleno, sin estar incluida en el Orden del Día, que se acompaña a la convocatoria. Las mociones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento e irán firmadas por el Portavoz del Grupo del Concejál proponente en su caso. Las mociones deberán ser debatidas en el primer Pleno Ordinario que se celebre a partir de su presentación, salvo imposibilidad que deberá ser motivada por el Alcalde. En este caso, deberán ser debatidas en el primer Pleno Ordinario siguiente.” En el ROM dice, que en lo que se refiere al tratamiento de asuntos no incluidos en el Orden del Día de una sesión, dispone: “Serán nulos los acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias sobre asuntos no incluidos en su convocatoria, así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo Orden del Día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley” que luego se precisa en el informe que tiene que ser, bueno, viene a ser la mayoría absoluta. Además de lo señalado anteriormente, dice “debe indicarse que la inclusión de mociones presentadas por los diferentes Grupos Políticos en el Orden del Día de las sesiones ha venido siendo una práctica normal seguida en este Ayuntamiento, previa decisión correspondiente de la Alcaldía”, que siempre la ha tenido, la Alcaldía es la que formula el Orden del Día, nadie más, le guste o no le guste, pero esto es en todas las Corporaciones Municipales, no en esta en exclusiva, “...a quien corresponde la convocatoria de las sesiones y la fijación del Orden del Día de las mismas, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 21 del ROM, y 80 y 82 del ROF; entendiéndose así como una potestad de dicho órgano municipal -la Alcaldía-, la posible inclusión o no de las mociones en el Orden del Día”. Es decir, la potestad la he tenido siempre, en la anterior Corporación y Corporaciones, he dicho que había un consenso en el marco de la Junta de Portavoces para tratar las mociones de la manera que he explicado. Atendiendo a que no hay consenso, y atendiendo a que no se está respetando lo que se está haciendo, y atendiendo a que hay un vicio de recurrir al Reglamento Orgánico Municipal y al Reglamento Orgánico Funcional, como forma de evaluar y de poner en entredicho a este Gobierno, pues la única forma de hacer las cosas bien es ajustarnos a la legalidad, que es esta, que es esta. Entonces no sé, no sé, dónde ustedes ven el problema. Dice en otro párrafo, “En definitiva, es el Alcalde a quien corresponde la fijación del Orden del Día y puede denegar la inclusión de las propuestas de resolución, invocando razones de legalidad”, que también las hay, en función por ejemplo de la distribución competencial entre los distintos órganos municipales”. No se deberían de traer al Pleno cuestiones que son, por ejemplo, de Resolución de Alcaldía o de la Junta de Gobierno Local, porque son órganos independientes del Pleno, y hay asuntos que tienen potestad el Pleno y en otros no, “por no ser el Pleno el órgano



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

municipal competente para la adopción del acuerdo”. Y también otro motivo es la reiteración o repetición de mociones, que es lo que vamos a ver en el momento anterior. Así que, insisto, yo me estoy ajustando a la norma ¿por qué? por seguridad, por seguridad. Si de aquí a los próximos Plenos ustedes quieren consensuar, de forma unánime, entre todos los Grupos Políticos, otra forma de consensuar las mociones, yo me muestro disponible a trabajarlo en el marco en el que tiene que ser, la Junta de Portavoces, no el Pleno. Es así de claro, pero tiene que ser unánime, y creo que la unanimidad no existe, creo; entonces bueno, trabajemos en ella, pero mientras que no exista unanimidad, pues lo que tenemos es un tratamiento según la norma nos dice, que es lo que están reclamando ustedes siempre. Pasamos entonces al tratamiento de los puntos, tal y como fueron presentados. El primero; bueno, si quiere el Concejal. Yo creo que hay que darle la palabra al Portavoz que ha presentado las distintas mociones y es él el que las tiene que presentar.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

No sé, es que no sé ni en qué punto estamos ya, o sea, ¿qué es lo que tengo que hacer?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Antes de tratar la urgencia, habrá que decir él, que quiere presentar las mociones.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

La urgencia es para sesiones extraordinarias, si lo acaba de leer usted, no para sesiones ordinarias...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, le acabo de leer lo ordinario también. Vamos a ver, le acabo de leer...

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

¿Qué quiere que haga?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vuelvo a leer literal, vuelvo a leer literal...

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es una pena tener aquí a una persona que sabe de esto y ....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Perdón, yo lo siento...

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Mire, yo es que no soy abogado, mire yo no me voy a meter en temas jurídicos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

“Así como los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas en el respectivo Orden del Día”. Entonces, insisto, le pido por favor, si quiere el Concejal presentar o decir que presenta mociones ¿Hay algún Portavoz que presenta mociones en esta sesión? Pregunto, pregunto ¿no hay nadie que presente mociones?

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Las mías, entiendo que es en este momento.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Estoy preguntando ¿hay algún Portavoz de algún Grupo que quiera presentar mociones?

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, yo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues diga, diga qué mociones, y en principio tenemos que votar, diga una a una. Vamos a presentar la primera.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Muy bien, la primera, por ejemplo, es la relativa a modificación del ROM, ¿Le parece bien esa o leo el texto completo...?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Usted mismo, no me importa, la que usted diga.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Oiga, no me diga "usted mismo", después de que se ha "marcao" aquí una tesis doctoral sobre derecho administrativo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, vamos a ver, dejemos los comentarios jocosos, y vaya al debate.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es que no sé lo que tengo que hacer, dígame lo que quiere que haga.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Moción que quiere usted presentar, insisto.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, la que..., ¿Qué es, que hay algo que cause muchísima gracia, después del aturdimiento que tengo en mi cabeza, después de haberme sometido a lo que me he visto sometido?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Concejel, ¿va a querer continuar o no?.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es que no me parece bien que se estén riendo, no sé muy bien de qué.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Es verdad, retiren por favor los carteles, les pido por favor. Continúe.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Modificación del ROM.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues la modificación del ROM.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

¿Quiere que la lea entera? ¿La exposición de motivos o solamente la propuesta de acuerdo plenario?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Espere un momento, le tengo que decir una cosa previa, es decir, tenemos que votar primero la urgencia ¿vale? para la inclusión en el Pleno. Tiene que motivar la urgencia.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Vale, sí.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Tiene que motivar la urgencia, tiene que motivar la urgencia. Tiene que explicar por qué tenemos que introducir el tema por la vía de urgencia.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Pues nada, de las tres mociones voy a empezar por orden y si le parece después ya...



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Concejal, le pido por favor que empiece con la primera y que tiene que explicar usted la urgencia.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Vale, las dos primeras que son, "Moción para que el gobierno municipal tramite, de manera inmediata, tres expedientes sobre modificación y/o derogación de Ordenanzas municipales"...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Perdón, perdón, vamos a ver, acaba de decir que iba a tratar la del Reglamento Orgánico Municipal.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, porque me ha preguntado una a una, yo lo que tengo es ..., porque si no le voy a echar el rollo tres veces.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero ahora mismo acaba de hablar lo de las enmiendas de las ordenanzas.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, lo digo por no...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Por cuál empezamos?

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Por las tres.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, son votaciones separadas, y tiene que empezar usted por la uno, por la dos, y la tres, en el orden en el que usted quiera.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Muy bien.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Votamos la urgencia de la primera, si procede, votamos después el debate de esa moción, si pasa la urgencia.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Muy bien, pues voy de una en una, voy de una en una.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Diga usted cuál vamos a tratar en primer lugar.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es la moción para que el Gobierno Municipal tramite de manera inmediata tres expedientes sobre modificación y/ o derogación de ordenanzas municipales, relativas a impuestos, tasas, precios públicos y/o contribuciones especiales. Si se pospone, se estará propiciando...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Espero un segundo... no, usted tiene....

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

¿No le gustan las tasas?, si quiere lo cambio. A Roberto lo que no le gusta son las luces...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Sr. Concejal, por favor, proceda según el orden que le estoy marcando.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Se lo estoy diciendo.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Entonces, tiene que proponer, o en este caso, defender la urgencia de esa moción, de la que está proponiendo, que es la de las enmiendas.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Que de posponerse se estará propiciando, sin causa, que el Gobierno Municipal siga posponiendo "sine die" y sin causa, la tramitación de nuestras propuestas sobre ordenanzas fiscales.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, entonces usted entiende que es urgente esa moción, y nosotros entendemos, y en este caso yo como Alcaldesa, que hay una introducción de esa moción de carácter reiterativo, porque se ha dado y defendido las ordenanzas municipales en el Pleno de septiembre, y a las que usted, en la que ..., en ese Pleno usted ha participado, se han tomado acuerdos en el mismo; después ha presentado alegaciones por la vía del Boletín Oficial del Principado de Asturias, y nosotros entendemos que si se pasa esta moción, pues se debatirá de forma reiterada el contenido de la misma. Es un asunto por tanto, que se refiere al mismo tema que hemos debatido en los Plenos anteriores, ya se cumplió con la legalidad y el tema quedó zanjado y resuelto, desde nuestro punto, o desde mi punto de vista. Por lo tanto, atendiendo a este principio de no llenar los Plenos de forma reiterativa de los mismos temas, pues procedemos, o procedo como Alcaldesa, a no someter este asunto a votación de urgencia, y por lo tanto, no pasará a formar parte del Orden del Día del Pleno ¿vale? Bien, siguiente moción.

**- Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

La siguiente moción, que esta sí que espero que se la haya leído porque nada tiene que ver lo que me dice con lo que hay, pero bueno, "Moción para que el Gobierno Municipal tramite de manera inmediata un expediente sobre modificación del Reglamento Orgánico Municipal de esta Corporación", ya que de posponerse se estará propiciando que en el mismo ..., por el mismo método, el Gobierno Municipal proceda a modificar, como ya ha anunciado, el Reglamento Orgánico Municipal, perdón, sin contar con la participación de todos los Concejales de esta Corporación.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, desde nuestro punto de vista tampoco es una moción urgente. Nosotros defendemos que de hecho ya está aprobado ..., ya ha sido aprobado en este mismo Pleno la inclusión de esa modificación, pero para que no haya ningún problema y para que vea que es algo que deberíamos debatir sino en el Pleno siguiente, para no estar pendiente en el Pleno siguiente de otros asuntos, vamos a proceder a apoyar la urgencia de la misma para saldar esta cuestión en este mismo Pleno, pero no atendiendo a que consideremos que es urgente, porque negamos la mayor. Hay que votar la urgencia.

Acto seguido se somete a votación la urgencia para la inclusión en el orden del día de esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General Municipal con fecha 14 de noviembre de 2019, por D. Alberto García Hevia, Concejales por el Partido Político VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, sobre modificación del Reglamento Orgánico Municipal, la cual es aprobada por unanimidad.

**FODI.- EXP. 2502/2019.- VOX CASTRILLÓN: MOCIÓN PARA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL TRAMITE, DE MANERA INMEDIATA, UN EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ESTA CORPORACIÓN.**

**Previa declaración de urgencia, por el Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, se da lectura a la moción presentada en el Registro General Municipal con fecha 14 de noviembre de 2019, por VOX CASTRILLÓN, cuyo texto se transcribe a continuación:**



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

"D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, Concejal por el Partido Político VOX en el Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), conforme a lo previsto en el 37.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente MOCION:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En VOX estamos firmemente convencidos de que, por el gobierno municipal, debe propiciarse y fomentarse la participación de todos los Grupos Municipales y Concejales en todos los asuntos municipales, máxime cuando son de especial relevancia para los vecinos de nuestro concejo.

El Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón es de especial relevancia por afectar directamente al funcionamiento de esta Corporación y, en consecuencia, de forma directa o indirecta a todos los asuntos municipales.

A mayor abundamiento, salvo la pequeña modificación del Reglamento que se ha efectuado en este mandato, su redacción actual es del año 1993, por lo que se hace necesaria su urgente actualización, adaptándolo, no sólo a los cambios normativos, sino a las necesidades organizativas actuales, habiendo hecho este pronunciamiento todos los restantes Partidos cuyos Concejales componemos el Pleno.

Y, por lo inicialmente expuesto, entendemos que, para realizar dicha modificación, debe facilitarse por el Gobierno Municipal la participación de todos los Grupos Municipales y Concejales, de manera profesional, pudiendo dedicar al asunto el tiempo suficiente, por lo que tramitarlo de repente o por sorpresa, no sólo dificultaría dicha participación profesional, sino que podría llegar a impedir la de hecho.

Adicionalmente, carecería de sentido negarse a recibir propuestas de todos los Grupos Municipales y Concejales, ya que hacerlo significaría negar, no sólo la capacidad de todos, sino el más mínimo espíritu democrático ya que, cualquier propuesta, venga de quien venga, puede resultar beneficiosa y, de no serlo, podrá votarse en contra de la misma, en la correspondiente sesión plenaria.

Es por todo lo expuesto por lo que elevo al Pleno de esta Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Que por el órgano competente del gobierno municipal se abra, DE MANERA INMEDIATA, un expediente sobre "MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN", dando un plazo de TRES MESES a todos los Grupos Municipales y Concejales de esta Corporación, al objeto de que puedan presentar en el mismo cualesquiera propuestas/mociones sobre dicho asunto y que transcurrido ese plazo, dicho expediente, con todas las propuestas/mociones recibidas, sea incluido, para su debate y votación, en la siguiente sesión ordinaria del pleno de esta Corporación que se celebre, previa obtención urgente de todos aquellos informes y dictámenes que resulten legal/reglamentariamente preceptivos".

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

#### - Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Esta nueva Corporación ha comenzado la legislatura utilizando un Reglamento Orgánico elaborado en 1993, con una pequeña modificación llevada a cabo en el año 2004. Al principio de este mandato se llevó a cabo una modificación parcial del mismo que sólo afectó a cuatro de los más de cien artículos de los que se compone. Desde el primer momento, Ciudadanos Castrillón defendió la necesidad de abordar una modificación más ambiciosa, aunque entonces, con las prisas para lograr los apoyos necesarios para sacar adelante un nuevo Equipo de Gobierno, rechazaron nuestra propuesta. Nuestra posición sigue siendo la misma y no ha sufrido variaciones; sí que creemos que es el momento adecuado para plasmar la experiencia de estos más de veinte años en este Ayuntamiento en un nuevo Reglamento. Nos alegramos que el Grupo Municipal de VOX, se sume ahora a nuestra propuesta, y ahora sí esté de acuerdo en revisar con detalle el Reglamento Orgánico Municipal. Nos queda la duda, sin embargo, del método de trabajo propuesto. Se propone que cada Grupo aporte sus propuestas individuales para terminar con una votación en el Pleno donde se aprueben o desestimen. En cambio, nosotros creemos que debería llevarse a cabo de la siguiente manera: un trabajo realizado en una Comisión, donde estemos representados todos y cada uno de los Grupos municipales y que podamos aportar al Pleno un documento consensuado, listo para su votación. Además, no creemos que se tenga que establecer un período inamovible de finiquitación,

perdón, de obra, a los tres meses como plazo establecido, ni dejarlo tampoco tan abierto que no tenga fecha final. Creemos en un trabajo con fecha de inicio, con reuniones periódicas, donde abordemos diferentes propuestas, discutamos y consensuamos y con un objetivo de fecha final, pero sin obsesionarnos por ellos. El proceso, puede llevar un mes, dos, o los que haga falta; las prisas no son buenas consejeras y lo importante es que desarrollemos un ROM que sirva para muchos años y que cualquier Equipo de Gobierno pueda asumir sin colores. Por todo ello, condicionamos nuestro apoyo a esta moción a que se cambie el plazo de ejecución y el método propuesto de trabajo.

**- Sr. Concejales D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Buenas tardes otra vez. Y bueno, Sr. García Hevia, primero me dirijo a usted. He de decirle que el expediente ya está abierto; yo me imagino que no es lo que quiere decir en la moción, el expediente ya está abierto porque ya se modificó el ROM hace tres meses, lo modificamos, o sea que el expediente ya está abierto, pero les tengo que recordar a todos, que hicimos también..., aprobamos un plan normativo, un plan normativo para el año 2019 y 2020, nos dimos ese margen de maniobra, de trabajo, para cambiar las ordenanzas que se introdujeron en ese plan normativo, entre ellos el ROM. Comparto con usted, Dña. Lupe, que no nos podemos marcar tiempos, que es necesario hacer..., pues serán equipos de trabajo, o como veamos, para hacer la modificación del ROM, ya que la importancia que tiene lo requiere. De todas formas, yo no creo que esté la puerta cerrada de ningún Concejales, ni de la Alcaldesa, para cualquiera que quiera aportar ideas sobre modificación del ROM, no tiene por qué esperar, lo podría hacer ya. Pero lo que sí les pediría es que entiendan que los tiempos de trabajo los ponemos el Equipo de Gobierno, entendiendo que yo creo que deberían de entender, que ahora mismo estamos inmersos, o empezamos a estar inmersos en los Presupuestos, que es lo prioritario para el año que viene. Entonces, ¿tenemos que modificar el ROM?, sí, estamos de acuerdo, pero permítanos que seamos nosotros los que marquemos los tiempos, que no marquemos tiempos de negociación porque sería un error, nos podría conllevar a errores, y, por lo tanto, yo entiendo que esta moción no tiene sentido hoy. Nada más.

**- Sr. Concejales D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Quiero recordar que en el Pleno del 30 de julio, donde se aprobó el Plan Normativo Municipal para el año 2019-2020, ya viene contemplada la revisión del Reglamento Orgánico Municipal y en ese Pleno, se nos dijo por parte del Gobierno, que, esto son palabras textuales sacadas del Pleno, "que iban a aplicar el principio de participación, que iba a haber mucho diálogo y que la revisión del Reglamento la íbamos a debatir a fondo y que esta garantía de participación la van a dar con el talante". También se nos dijo, en ese Pleno, "que se va a trabajar adecuadamente y en consenso con el resto de la oposición, que hay que ir trayendo cosas que queramos proponer y que en los próximos meses se traería a sesión plenaria". No obstante, una vez vista esta moción, queremos decir que estamos de acuerdo en que el Gobierno Municipal debería propiciar y fomentar la participación de todos los Grupos Municipales en todos los asuntos que son de especial relevancia para los vecinos, pero en la propuesta de acuerdo plenario, primeramente no estamos de acuerdo con el plazo que propone de tres meses, porque una modificación a fondo del Reglamento no sólo conlleva las aportaciones que podemos ir haciendo los distintos Grupos, sino un trabajo administrativo, tanto técnico como de redacción, que creemos que va a superar con creces ese tiempo. No estamos de acuerdo con que todas las propuestas recabadas sobre dicho asunto se pasen a Pleno, sino que previamente tendríamos que discutirlos en otros foros como podrían ser una Comisión Especial, una Comisión de trabajo o una Comisión Informativa correspondiente, sobre todo, para poder debatirlas con tranquilidad, sin tanto encorsetamiento como el que llevan los Plenos, en los que no se puede entrar en el diálogo. Por tanto, creemos que antes de llegar aquí, debemos trabajar las propuestas en otros foros más flexibles, y al final del proceso presentar el nuevo ROM para votar lo que proceda. No obstante, nosotros esta moción la contemplaríamos más como un ruego, y por tanto el procedimiento que plantea no nos parece el más adecuado y vamos a votar en contra.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmína Triguero Estévez:**

Le agradezco que lo diga que lo ve como un Ruego.

**- Sr. Concejales D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Comparto casi todas las cosas que se han comentado por CIUDADANOS, por el PP y por supuesto, por mi compañera del Grupo de Gobierno, es decir, estamos de acuerdo en el objetivo, está claro que



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

el ROM hay que modificarlo, no estamos de acuerdo en el método que se propone, por lo cual rechazaremos la moción, y lo que sí yo creo es que habría que plantearse en serio el método de trabajo para llegar a lo que planteamos. Yo creo que está claro que el Gobierno es el que tiene la responsabilidad de liderar el proceso, y así se ha comprometido a hacerlo, por tanto, creo que la moción sobra, en mi opinión, en mi opinión la moción sobra, simplemente plantea un método que no se puede llevar a cabo, es decir, para una cuestión tan importante, y yo creo que la moción, en este caso, aunque plantea un objetivo de fondo que compartimos, sobraba la moción yo creo.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Sr. Concejales de VOX que ha quedado trascrita, al obtener un voto a favor (Sr. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; Izquierda Unida: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno) y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Siguiente moción, fundamente la urgencia, por favor. Dígala y fundamente la urgencia.

**- Sr. Concejales de VOX:**

Tercera y última, es la moción para regularizar la situación laboral y mejorar la empleabilidad del personal de salvamento y socorrismo del Concejo de Castrillón, y posponerla, se estará posponiendo, sin causa, la regularización laboral y la mejora de la empleabilidad de los socorristas.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues aquí le digo, nosotros consideramos que es una moción en la que el Pleno no tiene competencia; en el tema de la contratación, el Pleno no es competente, es la Alcaldía, eso es el primer punto que le tengo que decir, y la urgencia tampoco viene, no está, vamos a decir, motivada, porque no hay que tomar ninguna decisión que precipite el acuerdo y el debate en el Pleno en los próximos días. Aun así, y a favor de que vea que no tenemos ningún problema en debatir lo que usted estime conveniente, aunque no se haga en las Comisiones Informativas, ni en Portavoces, ni en los órganos que están en el Ayuntamiento, pues vamos a proceder a aprobar la urgencia y así dejamos este tema ya también solucionado.

Acto seguido se somete a votación la urgencia para la inclusión en el orden del día de esta sesión plenaria de la moción presentada en el Registro General Municipal con fecha 22 de noviembre de 2019, por D. Alberto García Hevia, Concejales por el Partido Político VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, para regularizar la situación laboral y mejorar la empleabilidad del personal de salvamento y socorrismo del Concejo de Castrillón, la cual es aprobada por unanimidad.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pase, por favor, Sr. García Hevia, a exponer lo que crea conveniente.

**FODII.- EXP. 2607/2019.- VOX CASTRILLÓN: MOCIÓN PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN LABORAL Y MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DEL PERSONAL DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN.**

**Previa declaración de urgencia, por el Sr. Concejales de VOX, se da lectura a la moción presentada en el Registro General Municipal con fecha 22 de noviembre de 2019, por VOX CASTRILLÓN, cuyo texto se transcribe a continuación:**

“D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, Concejales por el Partido Político VOX en el Ayuntamiento de Castrillón (Asturias), conforme a lo previsto en el 37.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Castrillón, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“En fecha 15/11/2019, por el Juzgado de lo Social Nº 1 de Avilés se ha dictado la Sentencia nº 440/2019, en cuyo fallo SE ESTIMAN ÍNTEGRAMENTE LAS DEMANDAS INTERPUESTAS CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN POR VARIOS SOCORRISTAS MUNICIPALES Y, EN CONSECUENCIA, SE DECLARA EL CARÁCTER INDEFINIDO NO FIJO, CON CARÁCTER DISCONTÍNUO, DE SUS RESPECTIVAS RELACIONES LABORALES, DESDE SUS RESPECTIVAS FECHAS DE ANTIGÜEDAD.

Asimismo se indica que dicha Sentencia no es firme y que frente a ella se puede interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

En dicha Sentencia se declaran, como HECHOS PROBADOS:

- Que los demandantes han prestado servicios por cuenta y bajo la dirección del Ayuntamiento de Castrillón, como socorristas acuáticos, dentro de los planes de Salvamento y Socorrismo de las playas del Concejo de Castrillón, en virtud de contratos de trabajo de obra o servicio determinado durante determinados periodos, remontándose alguno de ellos incluso hasta el año 2002.

- Que los demandantes solicitaron ante el Ayuntamiento de Castrillón el reconocimiento de indefinición de su relación laboral.

La Magistrada argumenta su fallo en los FUNDAMENTOS DE DERECHO indicando, entre otras cosas, que:

- En nuestro ordenamiento jurídico rige el principio de contratación indefinida, frente a la contratación temporal, que sólo puede usarse por el empleador caso de que exista una concreta y específica causa que habilite al empresario para hacer uso de este tipo de contrato.

- El art. 15.3 del Estatuto de los Trabajadores señala que se presumirán por tiempo indefinido los contratos temporales celebrados EN FRAUDE DE LEY, pronunciándose en idéntico sentido el art. 9.3 del Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre.

- En este sentido, tanto el art. 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores, como el citado Real Decreto, parten de la base de que el contrato es temporal, entre otros casos, porque el objeto del contrato sea la realización de una obra o servicio determinado, con autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad de la empresa.

- Los demandantes, como resulta de la documentación presentada, han prestado servicios para el Ayuntamiento demandado durante varios veranos consecutivos, mediante la suscripción de diversos contratos de trabajo temporales, como socorristas dentro de los planes de Salvamento y Socorrismo de las playas del Concejo de Castrillón, que se establecen anualmente para dar respuesta a una NECESIDAD ESTRUCTURAL del Ayuntamiento, cual es ofrecer un servicio de salvamento y socorrismo en las playas del Concejo que se abren al baño en verano, lo que DESCARTA el principio de autonomía y sustantividad propia que defiende el Ayuntamiento.

- Por todo ello, debe concluirse que no se han justificado las contrataciones temporales, por lo que se deben presumir indefinidas las relaciones laborales objeto de la presente litis. No obstante, al encontrarnos dentro del ámbito de la Administración como empleadora, las relaciones han de definirse como indefinidas no fijas en los términos que vienen defendiéndose por la jurisprudencia desde las ya clásicas Sentencias del Tribunal Supremo de 30 de septiembre y 7 de octubre de 1996.

- De otro lado y en la medida en que la actividad de socorrismo no abarca el año natural completo, sino sólo los periodos estivales, se trataría de relaciones laborales indefinidas no fijas discontinuas del art. 16 del Estatuto de los Trabajadores.

A la vista de dicha Sentencia resulta evidente, no sólo que este Ayuntamiento, de manera sistemática, viene celebrando CONTRATOS LABORALES TEMPORALES EN FRAUDE DE LEY a las personas que ejercen como socorristas acuáticos dentro de los planes de Salvamento y Socorrismo de las playas del Concejo de Castrillón sino, además, que dicho fraude de ley continuado se remonta, al menos, al año 2002.

Y si bien es cierto que la Sentencia no es firme, no es menos cierto que, en el caso de ser recurrida por el Ayuntamiento, será confirmada por Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de acuerdo a reiteradísima jurisprudencia.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Resulta inconcebible, a nuestro juicio, la realización de un continuado fraude de ley por parte de un organismo público como lo es este Ayuntamiento pero, aún más, que se haga con personas como los socorristas acuáticos, quienes arriesgan sus propias vidas para poder asegurar las nuestras y que sistemáticamente, año tras año, han demostrado públicamente su entrega, valor y coraje, no solo ayudando a miles de personas y evitando muchos accidentes, sino incluso salvando muchas vidas, habiendo sido más de uno de ellos distinguido con la Orden del Mérito Civil.

Y nos resulta más inconcebible aún que por este Gobierno Municipal, siendo perfectamente conocedor de esta problemática y de la reiterada jurisprudencia, desestime la solicitud previa realizada por los socorristas de que se les reconozca el carácter indefinido de su relación laboral, obligándoles, en consecuencia, a acudir a la tutela judicial efectiva de sus derechos, con la consiguiente pérdida de tiempo y de dinero (ya que, en la jurisdicción social, cada parte corre con sus costas). Más inconcebible nos resultaría que el Gobierno Municipal tomase la decisión de recurrir este fallo, extremo que se desconoce al momento de presentar esta moción.

A mayor abundamiento, resulta que se realiza este fraude de ley continuado para cubrir unos puestos de trabajo que no son fáciles de cubrir, como demuestra el hecho de que varios veranos -el último, sin ir más lejos- ha sido imposible cubrir todas las plazas ofertadas, por falta de candidatos válidos suficientes, teniendo que recurrir, en consecuencia, a la realización de horas extraordinarias por parte de los contratados. Horas extraordinarias, en consecuencia, absolutamente estructurales. Y, por su propia naturaleza, a mayor coste para las arcas municipales, es decir, para los contribuyentes.

Todo lo anterior nos lleva, en su conjunto, a completar todo aquello contra lo que los sindicatos y Partidos de izquierda critican continuamente a los empresarios: Contratos temporales en fraude de ley (o, como ellos suelen llamarlos, "contratos-basura") y realización de horas extraordinarias estructurales.

Pero, no contentos con todo lo anterior, resulta -además- que por el Patronato de Actividades Deportivas de este Ayuntamiento, se toma la decisión de cubrir los necesarios "servicios de salvamento acuático, socorrismo y primeros auxilios, enseñanza de la natación y otras actividades acuáticas en la piscina municipal de Castrillón", contratándolos con una empresa privada externa, LICITACIONES BEL CONSULTORES, S.L., en lugar de ofrecerles prioritaria y preferentemente estos puestos de trabajo a los socorristas que contrata al inicio del verano y cuyo contrato rescinde al terminar el mismo. Y con el consiguiente incremento de coste para las arcas municipales, es decir, nuevamente, para los contribuyentes.

Es por todo lo expuesto por lo que elevo al Pleno de esta Corporación, SOLICITANDO QUE CADA UNA DE ELLAS SEA VOTADA DE MANERA INDEPENDIENTE, las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDOS PLENARIOS:

PRIMERA.- Que por el órgano competente del Gobierno Municipal se dé cumplimiento, de manera inmediata, a todos los pronunciamientos de la Sentencia indicada en la Exposición de Motivos, renunciando, en consecuencia, a recurrir la misma o, desistiendo del recurso, si ya se hubiese interpuesto".

¿Las leo todas seguidas?, pregunta el Sr. Concejales García Hevia.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Sí claro, no querrá que tengamos un debate segregado.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**  
Como solicito votar una a una, es por si después no se acuerda.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Si hombre, pero eso la votación, la votación.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**  
Vale, sígo:

"SEGUNDA.- Que por el órgano competente del Gobierno Municipal se reconozcan, de oficio y de manera inmediata, los pronunciamientos de la Sentencia indicada en la Exposición de Motivos respecto

de todos los restantes socorristas acuáticos que se encuentren en las mismas circunstancias, sin necesidad de que exista pronunciamiento judicial previo a su favor.

TERCERA.- Que, por la Sra. Alcaldesa, se emita, de manera inmediata, un comunicado público oficial, publicándose en la portada de la web municipal de manera destacada durante un mínimo de TREINTA DÍAS y remitiéndose a los periódicos de mayor difusión en nuestro concejo, en el que:

- Se reconozcan los hechos declarados como probados en la Sentencia indicada en la Exposición de Motivos.

- Se pida/n PERDÓN/DISCULPAS a todos los perjudicados por (no solo a los socorristas demandantes, sino a todos los socorristas afectados por dichos contratos).

- Se transcriban el resto de acuerdos adoptados, en su caso, por este Pleno, relativos a esta moción.

CUARTA.- Que, desde esta fecha, cualesquiera servicios acuáticos de salvamento acuático o relacionados (socorrismo, primeros auxilios, enseñanza de natación, otras actividades acuáticas, etc.) para este Ayuntamiento o para cualquiera de sus organismos dependientes sean preferentemente cubiertos, por el competente órgano municipal, mediante la legal contratación directa de aquellas personas que hayan prestado servicios para este Ayuntamiento como socorristas dentro de los planes de Salvamento y Socorrismo de las playas del Concejo de Castrillón durante los últimos [\*\*] años, mediante la correspondiente oferta de empleo público, por exclusivo concurso de méritos técnicos, en el caso de que hubiese más solicitantes, de entre los anteriores, que puestos a cubrir.

QUINTA.- Que, desde esta fecha, en los criterios de valoración de cualquier oferta de empleo público (concurso o concurso-oposición) de este Ayuntamiento o para cualquiera de sus organismos dependientes se otorguen [\*\*] puntos por cada mes de servicio efectivamente prestado como socorrista dentro de cualesquiera planes de Salvamento y Socorrismo de las playas del Concejo de Castrillón”.

**Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Eva María Menéndez Iglesias, PODEMOS:**

Buenas de nuevo, bueno voy a ser muy corta y muy breve. Creo que en la exposición de motivos lo único probado y fehaciente es lo que extrae usted de la Sentencia que se ha nombrado; creo que confunde algunos de los términos que nos está expresando aquí y que quiere llevar a cabo, y sólo hago alegación a una propuesta que nos quiere que votemos y sacarla adelante, que es lo que quiere hacer usted con el punto 2, el segundo que nos pide es que el Gobierno prevarique y cometa una legalidad; por consiguiente va a ser muy complicado que esto lo vayamos a votar a favor. Y de los demás puntos creo que van a hablar ya los demás compañeros; yo me refiero solamente a eso, pero que tenga presente que mínimo ese va a ser en contra.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Tenemos que pronunciarnos hoy ante una moción presentada por el Grupo Municipal de Vox, compleja por sus implicaciones legales y además por los conocimientos jurídicos necesarios para poder opinar con conocimiento de causa. La moción presenta cinco propuestas de acuerdo, que voy a ir desglosando una a una, nuestro posicionamiento. En la primera se propone renunciar a los recursos que la ley posibilita para la Sentencia emitida; si el Ayuntamiento sigue adelante con los recursos sin posibilidades reales de ganar, sería un derroche de dinero público, pero si el Ayuntamiento renuncia a los recursos y hay posibilidades reales de ganar, también sería una mala decisión, y cualquiera que haya estado implicado en un juicio, sabe que el “a priorismo” en estos casos es complicado; por este motivo creemos que esta decisión no debe ser meramente política y debería basarse en un informe técnico del que no disponemos. En la segunda se propone extender el resultado de la Sentencia existente al caso de los restantes socorristas; esta decisión parece lógica si pensamos que la Sentencia existente ya pronostica un resultado idéntico en el caso del resto de personas implicadas, pero no lo sería tanto si los recursos además prosperasen. La tercera propuesta se marca plenamente en el campo de las decisiones políticas, reconocimiento público de los hechos, solicitud de disculpas y publicitación de los acuerdos de este Pleno. Evidentemente el reconocimiento de los hechos y la solicitud de disculpas, se fundamentan en la premisa de la aceptación de la Sentencia emitida y la renuncia a los recursos. La cuarta propuesta vuelve a mostrar la complejidad del tema que abordamos; el Equipo de Gobierno de izquierdas promueve la contratación mediante el uso de una empresa privada externa, y el Grupo municipal de derechas defiende la contratación



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

pública. Una vez más, desde nuestra posición liberal creemos que el debate no se debe situar en los instrumentos utilizados, los servicios municipales deben estar dirigidos a prestar un servicio público de la máxima calidad a nuestros vecinos, deben llevarse a cabo optimizando los costes y deben garantizar unas condiciones de trabajo dignas de los trabajadores implicados, eso es lo que nos debe guiar en cualquier contratación de empleo público. Sin instrumentos, una contratación directa o a través una tercera empresa no es importante si se cumplen estas tres condiciones. La quinta propuesta nos parece sencillamente incorrecta, ¿realmente es una convocatoria de empleo público de una plaza de policía o administrativo?, perdón ¿realmente en una convocatoria de empleo público de una plaza de policía o administrativo deben contar como méritos los servicios prestados como socorrista? Si los trabajadores implicados en todo este asunto han visto vulnerados sus derechos laborales, la Justicia dictaminará la compensación pertinente y el Ayuntamiento, como es lógico, les compensará en consecuencia. Para poder emitir un juicio de valor más exhaustivo deberíamos de contar con un informe técnico emitido por el departamento correspondiente del que no disponemos, e ir más allá nos parece innecesario. Por todo ello vamos a votar en contra.

**- Sr. Concejál D. Iván José López Reguero, Concejál Grupo Municipal PSOE:**

Bueno, yo decirle sobre esta moción lo mismo que la anterior, que no tiene sentido y demuestra un total desconocimiento de las leyes laborales. Hace mención aquí al artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores, dice que es el artículo de "indefinidos no fijos discontinuos", no es verdad, en el Estatuto de los Trabajadores pone contrato fijo discontinuo, no indefinidos no fijos discontinuos, que no tiene nada que ver, y bueno, yo este escrito en total, le repito que demuestra un desconocimiento total de las leyes laborales. En caso de hacer esto, usted debería saber en caso de hacer esto, la Alcaldesa o el Gobierno estaría prevaricando, como dijo mi compañera de PODEMOS, y si me hace pensar que si usted estuviera gobernando ¿si sería capaz de hacer esto?, porque estaría haciendo una irregularidad total y absoluta, ya que solamente desde el Tribunal se pueden hacer este tipo de contratos; este contrato no viene recogido tal y como lo marca en el Estatuto de los Trabajadores. Esta problemática no es solamente con los socorristas, saben usted o deberían de saber, que pasa con más sectores dentro de lo público, y quiero dejar claro, que para que no haya ningún tipo de duda, porque nos podemos llevar a engaño cuando hablamos de un fijo discontinuo y que este no es el caso, en todo momento la Sentencia habla de indefinido no fijo. Nada más.

**- Sr. Concejál D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Para poder posicionarnos de manera argumentada sobre esta moción creemos que tendría que emitir un informe jurídico el Secretario municipal referente a esta Sentencia. Sabemos que este caso se está dando en otros Ayuntamientos y tampoco lo tienen solucionado. Lo que está claro es que existe un problema y hay que buscar una solución, porque se está produciendo un goteo de sentencias judiciales perdidas por parte de los Ayuntamientos. Lo que sí tenemos claro es que para acceder a un puesto de trabajo como empleado público, se tiene que garantizar en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, y de acuerdo con el Estatuto Básico del Empleado Público dice que, en el caso de la selección de personal laboral permanente fijo o indefinido, el sistema, como es habitual, es el de concurso- oposición, y para el personal laboral temporal, se forma una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio del proceso selectivo, pero no hayan aprobado el resto o no hayan conseguido plaza. Pero estamos viendo que lo que está sucediendo con estos trabajadores, que es que están ganando las reclamaciones vía judicial, este problema con la fórmula para contratar socorristas en distintos ayuntamientos viene ya de muchos años atrás. Ya se jugó con la figura del personal laboral temporal y empezó un goteo de sentencias judiciales perdidas, luego como funcionarios interinos y sigue habiendo problemas de reclamaciones judiciales. Puede que el problema se solucione de acuerdo por lo dictado por numerosas sentencias y que se encaminase a una contratación del personal fijo discontinuo, ya que se tiene que cubrir este trabajo de forma periódica año tras año, por lo que se trata de plazas fijas de estructura, que no se pueden cubrir con personal contratado de forma temporal. Desconocemos si esta fórmula se ha llevado adelante con éxito en algún Ayuntamiento, pero lo que es seguro es que, si se siguen realizando las contrataciones de la misma forma, seguirá llegando un goteo e incluso una avalancha de reclamaciones judiciales. Y respecto a lo de cubrir con los socorristas municipales los servicios que desarrollan en la piscina municipal, pues decir que a día de hoy esa gestión la lleva una empresa privada y por tanto no lo vemos viable. En definitiva, es un

problema complicado y sin un informe jurídico y técnico que nos guíe a la hora de posicionarnos, nos vamos a abstener.

**- Sr. Concejál D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bueno, una vez más, yo creo que es visible el objetivo final de esta moción. A mí me parece que este tipo de cuestiones se trata, se deberían tratar profundamente en los sitios que hay que tratarla, no traerla a un Pleno, tampoco veo la urgencia. El objetivo para mí no está en reconocer la Sentencia, en plantear que las personas que tienen un tipo de contrato mejoren su situación laboral, está clarísimo, porque tenemos la información del Secretario Municipal de que parte de lo que se propone es ilegal, y sobre todo a mí lo que me sonroja es que haya ..., que tenga que pedir disculpas la Alcaldesa sobre un tema como este, cuando no piden disculpas personas que proponen tasas de reposición 1 a 10, como se ha propuesto durante años, organismos oficiales que no sacan anualmente las plazas de interinos para que se cubran con fijos, es decir, montones de situaciones de profunda ilegalidad que causan problemas serios a la Administración. A mí me parece que el objetivo es puramente demagógico, es lanzarlo, un objetivo publicitario, un objetivo puramente político, y ese es el objetivo de la moción, porque, por otra parte, los aspectos ilegales que plantea, son, son ....., no se pueden admitir y yo pienso que se debe rechazar la moción sin más.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, esto es un asunto que tenemos que tener también cuidado, porque es en un proceso judicial que está abierto, no está ultimado, pero bueno tampoco es un asunto nuevo, ni es particular del Ayuntamiento de Castrillón; es una situación generalizada que ha provocado pues ahora mismo una reforma laboral que no está dando respuesta a las necesidades que tenemos las Administraciones Públicas, y esa reforma laboral, al no tener los contratos para cubrir las necesidades que tenemos los Ayuntamientos, pues está derivando en que a nivel judicial se haya tenido que crear una situación laboral que es la de "indefinido no fijo". Esa situación laboral no forma parte de ningún contrato en lo que son las posibilidades contractuales, no existe, es por Sentencia judicial, solamente se obtiene por esa vía, es imposible que ninguna Administración haga ningún contrato, ni reconozca ninguna situación de carácter laboral, bajo un nombre que no existe en esa legislación laboral. Por lo tanto, tenemos una legislación laboral que no nos permite ajustar o normalizar esa situación de esos trabajadores y trabajadoras, y tenemos la vía judicial que está respondiendo y resolviendo de esa manera, porque efectivamente existe un déficit que no está solventado, pero no lo puede solventar una entidad local, Sr. García Hevia, de ninguna manera, esto hay que buscar una solución a nivel estatal, y mientras que eso no se dé, este tema no lo vamos a solventar. ¿Qué tenemos? ¿Qué es lo que se está dando? Tenemos, en cualquier Administración, el funcionariado que se rige por el Estatuto Básico, y luego la legislación laboral, que regula los trabajadores del ámbito de los laborales, los conocidos como laborales. Están las contrataciones fijas, que no dan ningún problema, aquellas en las que se accede a la Administración, bien sea para ser funcionario/a o bien sea para ser personal laboral fijo, a lo cual se concurre, ya sabéis, tiene que ser por mérito, capacidad e igualdad, eso es así. Y luego tenemos las contrataciones temporales, las que no se hacen de forma definitiva. Estas contrataciones que no son definitivas, que no son fijas, hay cuatro tipos, las de obras y servicios, la de interinidad, las de prácticas y las de acumulación de tareas. Hay tres que no tienen ningún problema, y donde sí están derivando los problemas es en las contrataciones que se hacen por obras y servicios, obras y servicios que pueden tener un carácter más o menos continuado, pero mientras que el servicio se desarrolle, esa persona o ese perfil profesional se mantiene en el puesto, bien con un carácter continuado, o bien con entradas y salidas en la Administración, eso es lo que hay. ¿Qué pasa? Que en los últimos años ha habido determinados servicios que están delegados por competencias, por ejemplo del Principado a los Ayuntamientos, léase por ejemplo los Servicios Sociales, los telecentros, las escuelas infantiles o el socorrismo, que en su momento se hacía con un convenio del INEM, nos pasaban los trabajadores que ellos elegían, después se hizo a través, como sabéis, de una subvención que nos viene del 112, pero que nosotros hacemos esas contrataciones, pero que están ligadas a una subvención que nos viene del Principado para desarrollar esos servicios; ahora ya pagamos nosotros casi más porcentaje que paga el Principado. Ese personal tiene, mientras que se desarrolla el servicio está contratado por esto, por obra y servicio, y es el único contrato que podemos hacer legal, es que no podemos hacer ningún otro, no se puede hacer ningún otro. ¿Por qué no? porque este personal no forma parte ni de la RPT, de la Relación de Puestos de Trabajo, ni del catálogo de puestos laborales, porque son perfiles que están trabajando atendiendo a



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

una obra y servicio determinado, a través de una subvención que nos viene del Principado. Eso se mantiene en el tiempo, y esas personas siguen vinculadas a la Administración, y cuando se da una continuidad de un tiempo, pues se da exactamente una fijación a esa obra y servicio, que se convierte en estructural, porque llevan muchos años ejerciendo, y como la legislación laboral no tiene otro contrato, pues por la vía judicial se ha llegado a denominar, -el Tribunal Supremo denomina indefinido no fijo-, o indefinida no fija. ¿Qué pasa con esas personas que tenemos vinculadas a la Administración, con ese carácter de indefinido no fijo?, que jamás podemos decidir nosotros ponerle el apellido de "indefinido no fijo", porque eso sería prevaricación, eso sería una ilegalidad; la única manera es que se lo reconozca un Juez, por lo Social, o una Jueza, que es, en este caso, lo que están haciendo el número cada vez mayor de trabajadores que justamente van por la vía Social para conseguir la condición de indefinido no fijo. ¿Qué quiere decir eso?, ¿que ya son fijos de la Administración Local?, no, quedan en una situación, vamos a decir en una situación de ambigüedad, queda claro que tienen una relación continuada con la Administración Local, es ese carácter indefinido, sólo y mientras tanto se siga manteniendo esa obra y servicio, sólo y mientras tanto se siga manteniendo esa obra y servicio, pero es no fijo, no fijo, solamente puede hacer esas funciones, esas tareas que ha decidido el Juez que tienen continuidad, o la Jueza, ninguna otra. Si a esas personas les damos cualquier otra tarea, estamos prevaricando, estamos haciendo una irregularidad, y ahí sí que me tendría que poner yo colorada, porque estamos extendiendo su relación laboral con este Ayuntamiento de forma que es irregular, porque no están entrando en condiciones en igualdad con otras personas que están en la calle, -igualdad, mérito y capacidad-, y, por lo tanto, estoy haciendo una contratación irregular, que es lo que me está usted pidiendo aquí. Ellos mantienen y ellas, mantienen su relación laboral con el Ayuntamiento sólo para esas funciones, no pertenecen a la plantilla municipal, no son fijos, ni a la RPT, ni en el catálogo de puestos de trabajo, no forman parte de la plantilla. ¿Qué tenemos que hacer desde el Ayuntamiento?, está claro, lo dicen, esto está trabajadísimo, porque no es de ahora, Sr. García Hevia, hemos tenido muchas más sentencias como esta en los últimos años, no es la primera, no es la segunda, tenemos muchos trabajadores y trabajadoras en esta Casa con esa condición ya, muchos, de estos años atrás. Esas personas, esos puestos, hay que decidir y en eso estamos, es decir, no nos hemos olvidado, no somos ajenos a esta situación, sino que se ha trabajado, y en el marco del año pasado, en un estudio que se ha hecho por unos servicios jurídicos ya está contemplado este objetivo, que es considerar y valorar todos aquellos puestos que son indefinidos no fijos en esta Casa, y ver cuáles son estructurales, cuáles vamos a tener que pasar o qué puestos van a tener que pasar a formar parte de nuestra estructura y cuáles no, cuáles van a tener que continuar con ese carácter de obra y servicio. Cuando tengamos hecho eso, lo siguiente que hay que hacer es la relación de puestos de trabajo, incluirlos en la relación de puestos de trabajo, si consideramos que es en la estructura funcional o en el catálogo de puestos, y una vez que forman parte de esa relación de puestos de trabajo o de ese catálogo, tenemos obligación, ya le digo, obligación de sacarlo a selección de personal, por los principios de igualdad, mérito y capacidad, con lo cual las personas que están reconocidas con su carácter de indefinido no fijo, no tienen seguro que van a estar y permanecer y ser ya de la estructura de este Ayuntamiento, de ninguna manera, insisto, están vinculados a ese puesto de trabajo, no hay puesto de trabajo, perdón, a ese desarrollo de esa obra y servicio, mientras que la obra y servicio se siga prestando, nada más, nada más, y el movimiento de ese personal para cualquier otro lugar del Ayuntamiento es prevaricación. Por lo tanto, primera cosa que me pide, que yo reconozca la condición de indefinido no fijo, sería ilegal, y me lo está pidiendo usted, sería ilegal. Insisto, no sé lo que haría usted, es que a lo que vamos es ¿qué me está pidiendo usted a mí?, ¿qué haría usted si estuviera en mi lugar? ¿metería por la puerta de atrás a toda esta gente?, pues estaría cometiendo una ilegalidad; más le digo, la Ley de Presupuestos de los últimos años dice expresamente, dice expresamente, que se debe de evitar cualquier contrato que pueda devenir en indefinido no fijo, expresamente dice la Ley de presupuestos del Estado, que no puede hacer ningún contrato que pueda devenir en indefinido no fijo, y usted me dice que lo haga yo, por vía administrativa. Entiendo que no me quiere nada, pero hombre, tanto no querer, no me tiene usted ningún, vamos a decir, sé que no le caigo bien, o por lo menos políticamente, pero de ahí a querer que yo tome decisiones que no son ajustadas a la Ley, y que usted me diga que encima estoy ..., si no lo hago, me tengo que poner colorada, pues ya manca un poco, manca un poco, y que además lo haga a través de una moción, sin haberla estudiado previamente y sin haber estudiado lo que está diciendo usted, pues también manca un poco. Y que además lo haga entendiendo que además hasta día de hoy no hemos tenido historia pasada y desconocemos lo que ha habido en estos últimos tiempos, manca un poco, porque mire, otra cosa no,

pero después de estar llevando aquí los años que llevo, sabemos lo que es la situación del indefinido no fijo, sabemos cuántas sentencias han ganado los trabajadores y trabajadoras de esta Casa, y sabemos y conocemos la problemática que tienen. Entonces, espero que desde el Partido Político que usted representa, dado que está pidiendo lo que pide, vaya usted al Gobierno, dado que ya tiene un número importante de Diputados y de Diputadas, y exija usted la reforma laboral para permitir que las Entidades Locales, que no sólo, porque también las Comunidades Autónomas, puedan tener regulado una figura y un modelo de contrato laboral, que permite que en los Ayuntamientos se hagan contratos que den seguridad a la gente, porque le digo más, nosotros queremos que en los Ayuntamientos haya personal, y que su relación laboral sea a igualdad, mérito y capacidad, accediendo por ahí, lo más permanente posible, con los mejores salarios, y esa relación laboral, continuada, permanente. Eso lo queremos nosotros desde la izquierda, no sé lo que quiere usted desde VOX, pero nosotros lo tenemos claro, calidad de empleo ¿Qué situación tenemos en las Administraciones Públicas? ¿Qué situación tenemos? En los últimos años se ha hecho una legislación, una ley de presupuestos que impide a las Administraciones Públicas, cubrir siquiera el personal que se va jubilando, con unas tasas de reposición, como decía el Sr. López, tasa cero, siguiente año, tasa cero, siguiente año, tasa cero. Si a mí se me jubilan tres, el año siguiente no los puedo suplir, por nadie, y eso ¿qué viene?, ¿cómo lo cubro?, contratación temporal, no tengo otra, contratación temporal. Viene el siguiente año, vuelve a ser tasa cero, otros tres, se me jubilan dos, cinco, vuelvo a cubrir de forma temporal, porque no me lo permite el Estado cubrir los puestos con carácter de continuidad, con carácter de permanencia, según lo que es la entrada en la Administración Pública. Siguiendo año, tasa de reposición 25%, si se me jubilan cuatro, cubro uno, he perdido tres, esos tres los cubro de forma interina. Siguiendo año, tasa de reposición 50%, si se me jubilan cuatro, cubro dos, los otros dos, interinos. Siguiendo año, otro 50%. Siguiendo año, un 100%, sólo para determinados sectores, prioritarios. ¿Cuáles son los prioritarios? Policía Local. ¿Cuáles son los prioritarios?, no sé qué de Intervención. Vale, ¿qué pasa?, de cuatro que se me jubilan igual puedo reponer el 100% del que se me ha jubilado que es un sector prioritario ¿y los otros dos? Interinos, temporales, ¿sabe usted cuánto empleo hemos perdido en las Administraciones Públicas? ¿sabe cuánto? Pues aquí sólo, en Asturias, en la anterior, desde que empezó la crisis, hemos perdido, mas, casi 2.000 personas, en las entidades locales, sólo en las entidades locales, en Asturias. ¿Con que finalidad hace eso? ¿las tasas de reposición? Año 2012, Partido Popular, ¿con qué finalidad?, destruir el Estado que tenemos, destruir lo público, destruir la calidad de empleo, aumentar la interinidad, la temporalidad, eso es lo que se hace, y a día de hoy, año 2019, la tasa de reposición para las entidades locales es la del 100% para sectores prioritarios, en esta Administración Local, solo para sectores prioritarios, con lo cual seguimos perdiendo tasa de reposición, y se sigue aumentando la interinidad. Y me está diciendo usted que me ponga colorada yo, que pida perdón yo, pues esa es la situación que tenemos. Nosotros claro que queremos sacar plazas. Hoy salen en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, la convocatoria de plazas, Sr. García Hevia, tres de administrativos y administrativas, tres conserjes, y una limpiadora, limpiador también, plazas Boletín Oficial del Principado de Asturias, vacantes de la oferta del 16, de la oferta del 17 y de la oferta del 2018, pendientes, pero eso son puestos vacantes, de los de la tasa de reposición que hay que cubrir, pero todavía tenemos los que no se pueden cubrir, que son todos esos que digo que se han perdido en los últimos años y que están ocupados todavía con interinos/interinas, que veremos a ver cuándo los podemos sacar, pero aunque no los podamos en una oferta de empleo público, no los vamos a poder sacar. Entonces, hay que contarlos todo, Sr. García Hevia, hay que contarlos todo. Entonces usted me está pidiendo, insisto, que reconozca el carácter de indefinido no fijo a quienes no lo tienen por Sentencia, prevaricación; me está pidiendo además que los cambie de trabajo y los lleve a la piscina municipal, prevaricación; y me está pidiendo encima que me ponga colorada y que pida perdón por algo que no tengo yo en mi mano solucionar, pues con todo eso ¿qué quiere que votemos a su moción?, cuestión que trae al Pleno. Pues muy bien, lo trae al Pleno, lo debatimos en el Pleno, ¿que es dónde lo tenemos que debatir?, no, esto lo tendríamos que debatir en otro sitio, pero así está. ¿Qué defendemos desde la izquierda? refuerzo de la Administración, refuerzo, ¿por qué sabe usted cuánto cobran los socorristas que no están contratados en Ayuntamientos directamente? Podemos entrar también a debatir eso, porque le voy a decir una cosa, se está desmantelando todo, y en Asturias, ahora mismo, la mayoría de los Ayuntamientos ya están contratando con servicios externalizados, y el socorrismo lo tienen a través de empresas privadas, en muchísimos Ayuntamientos. Somos de los pocos que todavía contratamos 36 socorristas, 36 socorristas, el mayor número de meses, no hay ningún otro Ayuntamiento que mantenga el servicio de socorrismo tantos



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

meses como nosotros, que empezamos en junio y terminamos el 30 de septiembre. Somos el único Ayuntamiento de Asturias, con un sueldo digno, y hemos sido nosotros y estamos nosotros aquí para decir a la gente que trabaja con nosotros, que queremos que se quede, y si ha habido, después de dos procesos de selección y no hemos cubierto el número total de puestos que tenemos, no ha sido porque nosotros no lo hayamos intentado, que hicimos dos procesos de selección, lo que pasa que es un momento en el que todos los Ayuntamientos costeros tienen necesidad de asumir plantilla, y llega un momento en el que, pues en este caso nos quedamos creo que sin dos, dos personas, dos o tres personas, pero es así. Entonces, le pido por favor, que entienda que el tema es complejo, lo sabemos, que hay muchas cuestiones que mejorar, que tenemos personal indefinido no fijo que hay que colocar en esa ..., y ver cuáles son estructurales o no. Por ejemplo, las escuelas infantiles, son todas, están declaradas indefinidas no fijas, todas y cada una de las trabajadoras que tenemos en las escuelas infantiles, todas y cada una de ellas, ¿qué hacemos?, ¿las metemos en plantilla?, porque parece ser que la Consejería está intentando que formen parte de la Administración Autonómica. ¿Qué hacemos?, ¿las metemos en plantilla?, porque si las metemos en plantilla nos las comemos con patatas, y tendríamos que tener, pues un montón de educadoras infantiles a cargo, ya el resto de nuestra vida. Entonces, hay que pensárselo bien. Entonces son estructurales, no lo son. ¿Son competencia nuestra las educadoras infantiles?, ¿educación es competencia de las Administraciones Locales?, clarísimamente no, nosotros no tenemos competencia en educación. Entonces estamos haciendo una competencia delegada de la Comunidad Autónoma, y para ello se está contratando personal, que, si no queremos cambiar cada año, pues tienen una relación laboral continuada, que no tenemos manera de hacer si no es por obra y servicio. Entonces, complejo el tema lo es, pero no busque culpables, busquemos soluciones, y yo se lo propongo, dentro de la potestad que tiene usted, dentro del Grupo Político al que pertenece, intente trabajar en el ámbito de la legislación y del Parlamento estatal para modificar las leyes, y tengamos solución a eso que es un problema, que lo ve usted y que también lo veo yo.

**Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por el Sr. Concejales de VOX que ha quedado trascrita, al obtener un voto a favor (Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX), frente a veinte votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; Izquierda Unida: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno) y sin producirse abstenciones, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.**

### 9.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

#### 9.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	
2.739	LIC13I2YS	CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR	24-10-2019	2023/2019 - COMUNICACION PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR
2.740	LIC13I2Z7	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION TEJA	24-10-2019	2045/2019 - SUSTITUCION TEJA
2.741	CTE13I0P2	SOLICITUDES FESTEJOS 2019	24-10-2019	768/2019 - SOLICITUDES FESTEJOS 2019
2.742	BIE13I1B0	AUTORIZACION CHURRERIA EN PLAZA DE EUROPA	24-10-2019	2003/2019 - AUTORIZACION CHURRERIA EN PLAZA DE EUROPA
2.743	FST13I0ED	SOLICITUDES FESTEJOS 2019	24-10-2019	768/2019 - SOLICITUDES FESTEJOS 2019
2.744	LIC13I2Z9	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE FINCA	24-10-2019	2152/2019 - CIERRE FINCA
2.745	PER13I1BZ	SUSTITUCIÓN DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA	24-10-2019	2341/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
2.746	GYR13I3NO	NULACIÓN DE UN RECIBO DE LA TASA POR RESERVA DE VADO Y APARCAMIENTO POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	24-10-2019	28/2018 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2019
2.747	GYR13I3NN	PRORRATEO DE RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MESAS Y SILLAS.	24-10-2019	28/2018 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2019
2.748	GYR13I3NW	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	24-10-2019	16/2019 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2019

2.749	LIC13I2Z2	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE CALDERA	24-10-2019	2259/2019 - SUSTITUCION DE CALDERA
2.750	PER13I1C1	ASISTENCIA A SEMINARIO DE INCLUSIÓN SOCIAL.	25-10-2019	1671/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA-TECNICA MEDIA DE MUJER
2.751	AGE13I0DD	REINTEGRO DE DAÑOS POR ACCIDENTE CON DAÑOS EN CAJETIN DE BOLARDO CALLE PABLO IGLESIAS. RESOLUCION RECLAMANDO IVA.	25-10-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.752	BIE13I1B4	SOLICITUD DE VADO	25-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.753	OYS13I18H	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA	25-10-2019	1412/2019 - REFORMA ACOMETIDA DE AGUA
2.754	BIE13I1B2	OCUPACION VIA PUBLICA PARA MUDANZA	25-10-2019	2314/2019 - OCUPACION VIA PUBLICA PARA MUDANZA
2.755	CON13I0UC	CONTRATO MENOR PARA LA PRESENTACION DEL SIGUIENTE SERVICIO "TALLERES PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CARROZA DE LA CABALGATA DE REYES". RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	25-10-2019	2287/2019 - CONTRATO MENOR PARA LA PRESENTACION DEL SIGUIENTE SERVICIO "TALLERES PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CARROZA DE LA CABALGATA DE REYES"
2.756	PER13I1CD	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: MOVILIDAD JUVENIL EN EUROPA	25-10-2019	1941/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - INFORMADORA JUVENIL
2.757	PER13I1CC	SUSTITUCION COMISION IGUALDAD	25-10-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.758	AGE13I0DG	REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN MARQUESITA SITA EN AVDA. EL CAMPON, FRENTE AL Nº1.RESOLUCIÓN DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	25-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.759	AGE13I0DF	REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN ARMARIO METALICO DEL SISTEMA DE SEMAFOROS Y BOLARDO EN CRUCE PABLO IGLESIAS Y ALCALDE JOSE FERNANDIN.RESOLUCIÓN DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	25-10-2019	1309/2019 - REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN ARMARIO METALICO DEL SISTEMA DE SEMAFOROS Y BOLARDO EN CRUCE PABLO IGLESIAS Y ALCALDE JOSE FERNANDIN
2.760	AGE13I0DE	REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN UN BANCO PÚBLICO, EN EL PASEO DEL CANTABRICO (ESCALERA Nº3). RESOLUCIÓN DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	25-10-2019	1306/2019 - REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN UN BANCO PÚBLICO, EN EL PASEO DEL CANTABRICO (ESCALERA Nº3)
2.761	LIC13I30D	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA FACHADA	25-10-2019	2165/2019 - PINTURA FACHADA
2.762	LIC13I30C	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA FACHADA Y TEJADO	25-10-2019	2046/2019 - REFORMA FACHADA Y TEJADO
2.763	LIC13I30B	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA	25-10-2019	2204/2019 - PINTURA DE FACHADA
2.764	CON13I0UE	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (SARA). RESOLUCION ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	28-10-2019	1122/2015 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
2.765	BIE13I1B9	SOLICITUD LICENCIA PARA COLOCACION DE ESTRUCTURA Y TOLDO	28-10-2019	1997/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES, ZONA VERDE Y ARBOLADO EN EL CONCEJO DE CASTRILLON
2.766	DES13I0NK	CONTRATOS EN PRACTICAS. REVOCACIÓN PARCIAL DE SUBVENCIÓN	28-10-2019	247/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES, ZONAS VERDES Y ARBOLADO EN EL CONCEJO DE CASTRILLON (SARA).
2.767	DES13I0NL	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019. PROPUESTA AUTORIZACIÓN CURSO SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	28-10-2019	653/2019 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019
2.768	GIN13I1J7	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/37/2019 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUBVENCIÓN PLAN DROGODEPENDENCIA	28-10-2019	2334/2019 - MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 1/37/2019 DE GENERACIÓN DE CRÉDITO. SUBVENCIÓN PLAN DROGODEPENDENCIA
2.769	OYS13I18Q	ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL	28-10-2019	2284/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL
2.770	PER13I1CH	DEJANDO SIN EFECTO COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	28-10-2019	2129/2010 - NOMBRAMIENTO DE UN ADMINISTRATIVO INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.771	BIE131B5	SOLICITUD RESERVA DE ZONA DE APARCAMIENTO PERMANENTE PARA VIVIENDA	28-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.772	OYS13180	ALTA AGUA OBRA	28-10-2019	1624/2019 - ALTA AGUA OBRA
2.773	PER1311CI	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OPERARIOS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS	28-10-2019	2163/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OPERARIOS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
2.774	CON1310UG	CONTRATACON DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	28-10-2019	1406/2019 - CONTRATACON DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
2.775	CON1310UH	CONTRATO MENOR PARA LA PRESENTACION DEL SIGUIENTE SERVICIO "TALLERES PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CARROZA DE LA CABALGATA DE REYES". RESOLUCION COMPLEMENTANDO OTRA ANTERIOR DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.	28-10-2019	2287/2019 - CONTRATO MENOR PARA LA PRESENTACION DEL SIGUIENTE SERVICIO "TALLERES PARA LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CARROZA DE LA CABALGATA DE REYES"
2.776	AGE1310DI	REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN MARQUESITA SITA EN AVDA. EL CAMPON, FRENTE AL Nº1.RESOLUCION DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION ANTERIOR DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	28-10-2019	1323/2019 - REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN MARQUESITA SITA EN AVDA. EL CAMPON, FRENTE AL Nº1
2.777	LIC13130N	URBANIZACION PARCIAL DE CALLES ENTORNO PARQUE DE LA DEVA	28-10-2019	2939/2016 - URBANIZACION PARCIAL DE CALLES ENTORNO PARQUE DE LA DEVA
2.778	GYR1313OI	ANULACION, POR ERROR MATERIAL, DE UN RECIBO DE LA PPNT POR EL SERVICIO DE RECOGIDA BASURA., CORRESPONDIENTE AL 1.º TRIMESTRE DE 2019.	28-10-2019	2226/2017 - DISPONIBILIDAD DE SUELO VIARIO EN EL AREA DE URBANIZACION A COMPLETAR 11-A, POLIGONO 11 DE SALINAS
2.779	CON1310UK	CONTRATO DE SERVICIOS DE RESTAURACION "MAPAS". RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	28-10-2019	1951/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS DE RESTAURACION "MAPAS"
2.780	OYS13118Y	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	28-10-2019	2243/2019 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
2.781	OYS13118X	ALTA AGUA OBRA	28-10-2019	2141/2019 - ALTA AGUA OBRA
2.782	GYR1313OU	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-10-2019	1052/2019 - TRAMISIÓN POR FALLECIMIENTO DE Dª MARGARITA PATALLO GRANDA DEL 50% DE UNA VIVIENDA Y DE UN GARAJE.
2.783	GYR1313OT	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-10-2019	2383/2018 - COMPRAVENTA PISO.
2.784	GYR1313OZ	APROBACIÓN DE LAS LISTAS DE RECIBOS DE LAS PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIAS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, DE ALCANTARILLADO, Y DE RECOGIDA DE BASURAS, Y DEL IMPUESTO SOBRE L	29-10-2019	1200/2019 - PADRON 3º -TRIMESTRE- 2019. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
2.785	PER1311CO	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO OPERARIO	29-10-2019	1316/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE OPERARIO/A (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
2.786	GIN1311K9	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/64	29-10-2019	
2.787	GIN1311K2	DECRETO F/2019/63	29-10-2019	
2.788	GYR1313OV	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LICENCIAS URBANISTICAS 2019	29-10-2019	17/2019 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2019
2.789	CUL1310GO	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	29-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.790	BIE1311BB	CESION POR ASTURIANA DE ZINC DE VIVIENDA AL LADO DEL CASTILLETE	29-10-2019	386/2008 - CESION POR ASTURIANA DE ZINC DE VIVIENDA AL LADO DEL CASTILLETE
2.791	CUL1310GN	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	29-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.792	DES1310NT	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019. RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN ALCALDÍA AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A CURSO "SEGURIDAD Y SALUD	30-10-2019	653/2019 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019

EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN"

2.793	OYS13119J	SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES	30-10-2019	2879/2018 - SOLICITUD ACOMETIDA ENGANCHE A PLUVIALES
2.794	OYS13119L	SOLICITUD ACOMETIDA DE ENGANCHE A PLUVIALES	30-10-2019	267/2019 - SOLICITUD ACOMETIDA DE ENGANCHE A PLUVIALES
2.795	OYS13119K	ALTA ALCANTARILLADO	30-10-2019	2275/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.796	LIC13131W	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO Y COCINA	30-10-2019	1762/2019 - REFORMA DE BAÑO Y COCINA
2.797	OYS13119I	ALTA ALCANTARILLADO	30-10-2019	1746/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
2.798	LIC13131V	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION VENTANAS	30-10-2019	2144/2019 - SUSTITUCION VENTANAS
2.799	GIN1311L0	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/65	30-10-2019	
2.800	LIC13131O	CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE VIVIENDAS	30-10-2019	1338/2017 - CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE VIVIENDAS
2.801	GIN1311KS	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019	30-10-2019	1829/2019 - INSTALACION DE GRUA TORRE
2.802	GIN1311KR	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019	30-10-2019	2061/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA EDIFICIO VIVIENDAS
2.803	CON1310UI	CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION RELATIVO AL DISEÑO DE SKATEPARK EN SALINAS. RESOLUCION CORRIGIENDO ERROR MATERIAL.	30-10-2019	1854/2019 - CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA REDACCION DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION RELATIVO AL DISEÑO DE SKATEPARK EN SALINAS
2.804	LIC131321	SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS ARBOLES CIERRE NAUTICO	30-10-2019	1615/2018 - SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS ARBOLES CIERRE NAUTICO
2.805	LIC13131Y	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE COCINA Y BAÑO	30-10-2019	1783/2019 - REFORMA DE COCINA Y BAÑO
2.806	LIC13131K	LICENCIA DE OBRA PARA LIMPIEZA Y PAVIMENTADO DE SOTANO	30-10-2019	2065/2019 - LIMPIEZA Y PAVIMENTADO DE SOTANO
2.807	LIC13131U	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE VENTANAS	30-10-2019	2142/2019 - CAMBIO DE VENTANAS
2.808	GYR1313PE	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 31428	30-10-2019	1279/2019 - MULTAS JUNIO 2019
2.809	GYR1313PD	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30608	30-10-2019	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
2.810	GYR1313PC	RESOLUCION DE DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	30-10-2019	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
2.811	AGE1310DO	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-10-2019	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
2.812	AGE1310DN	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-10-2019	2374/2019 - DENUNCIA POR EJERCICIO VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
2.813	AGE1310DM	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-10-2019	2375/2019 - DENUNCIA POR NO TENER EXPUESTA AL PUBLICO UNA DIRECCION PARA RECEPCION DE RECLAMACIONES
2.814	AGE1310DL	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	30-10-2019	2373/2019 - DENUNCIA POR NO TENER EXPUESTA AL PUBLICO UNA DIRECCION PARA RECEPCION DE RECLAMACIONES
2.815	ACT13119N	RENUNCIA AUTORIZACIÓN USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES. PARCELA N° 24	31-10-2019	720/2016 - III CONVOCATORIA ADJUDICACION USO HUERTOS DE OCIO MUNICIPALES DE EL AGÜIL-SALINAS
2.816	BIE1311BN	SOLICITUD BAJA DE VADO EN LOS HOTELES 10, SALINAS	31-10-2019	1977/2019 - SOLICITUD BAJA DE VADO EN LOS HOTELES 10, SALINAS
2.817	PER1311CS	SUSTITUCION ADMINISTRATIVA REGISTRO Y ESTADISTICA	31-10-2019	2098/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA
2.818	PER1311CR	SUSTITUCION ENCARGADO DE OBRAS Y DE MEDIO AMBIENTE	31-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.819	CUL1310GS	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	31-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.820	DES1310NU	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019. AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A CURSO APRENDER A GESTIONAR EL ESTRES LABORAL. MINDFULNESS	31-10-2019	653/2019 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019
2.821	OYS13119M	ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO	31-10-2019	2109/2019 - ALTA ACOMETIDA DE ALCANTARILLADO
2.822	PER1311CN	ASIGNACION FUNCIONES TRACTORISTA	31-10-2019	555/2016 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Nº	Código	Descripción	Fecha	Observaciones
2.823	PER1311CU	SANCION DISCIPLINARIA AGENTE DE POLICIA LOCAL INTERINO	31-10-2019	OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA 1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.824	OYS13119R	SUSTITUCION DE CINCO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PUBLICO EN SALINAS	31-10-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.825	GYR1313PO	RESOLUCION SANCION POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	31-10-2019	1828/2019 - MULTAS AGOSTO 2019
2.826	GYR1313PM	DENUNCIA DE TRAFICO POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 27705	31-10-2019	1514/2019 - MULTAS JULIO 2019
2.827	OYS13119U	SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PUBLICO EN SALINAS	31-10-2019	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
2.828	OYS13119T	SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PUBLICO EN SALINAS	31-10-2019	2340/2019 - SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PUBLICO EN SALINAS
2.829	OYS13119S	SUSTITUCION DE CINCO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PRIVADO EN SALINAS	31-10-2019	2333/2019 - SUSTITUCION DE CINCO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PRIVADO EN SALINAS
2.830	OYS13119Q	SUSTITUCION DE CINCO POSTES DE MADERA EN TERRENO PRIVADO EN SALINAS	31-10-2019	2331/2019 - SUSTITUCION DE CINCO POSTES DE MADERA EN TERRENO PRIVADO EN SALINAS
2.831	OYS13119P	SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA EN SALINAS	31-10-2019	2330/2019 - SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA EN SALINAS
2.832	AMJ13105H	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020	31-10-2019	1218/2019 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020
2.833	OYS13119N	SUSTITUCION DE SEIS POSTES DE MADERA, EN TERRENO PRIVADO	31-10-2019	1897/2019 - SUSTITUCION DE SEIS POSTES DE MADERA, EN TERRENO PRIVADO
2.834	CON1310V2	CONTRATO MENOR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	31-10-2019	2365/2019 - CONTRATO MENOR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES
2.835	CON1310V1	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS EN CENTROS EDUCATIVOS.RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	31-10-2019	2363/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALDERAS EN CENTROS EDUCATIVOS
2.836	CON1310UY	CONTRATACION MENOR DE ACTUACIONES DE RESTAURACION DE HORREO EN RAICES VIEJO (CONTRATO DE OBRAS Y CONTRATO DE SERVICIOS). RESOLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL.	31-10-2019	1910/2018 - RECUPERACION HORREO Y PANERA RAICES VIEJO
2.837	LIC131326	LICENCIA DE OBRA PARA TALA PALMERA	31-10-2019	2839/2018 - CONTRATACION MENOR DE ACTUACIONES DE RESTAURACION DE HORREO EN RAICES VIEJO (CONTRATO DE OBRAS Y CONTRATO DE SERVICIOS).
2.838	CUL1310GT	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	31-10-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.839	DES1310NX	PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019. AUTORIZACIÓN ASISTENCIA A CURSO "GESTIONAR ESTRES LABORAL, ED.2"	04-11-2019	653/2019 - PLAN DE FORMACION CONTINUA 2019
2.840	GIN1311KI	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/38/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA CONTRATACION PROYECTOS LOCALES DE INTEGRACION SOCIAL	04-11-2019	2364/2019 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/38/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS PARA CONTRATACION PROYECTOS LOCALES DE INTEGRACION SOCIAL
2.841	LIC13132M	LICENCIA DE OBRA PINTADO DE FACHADA TRASERA	04-11-2019	2170/2019 - PINTADO DE FACHADA TRASERA
2.842	LIC13132K	CIERRE FINCA	04-11-2019	1862/2019 - CIERRE DE PARTE DE UNA FINCA
2.843	CON1310V8	CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO GRAFICO PARA LA CREACION DE MARCA DEL PROCESO DE REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	04-11-2019	2380/2019 - CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO GRAFICO PARA LA CREACION DE MARCA DEL PROCESO DE REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
2.844	GYR1313QP	DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA URBANÍSTICA POR INNECESARIEDAD DE LICENCIA. DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACIONES DEL	04-11-2019	2748/2018 - SOLICITUD DE TALA DE DOS ARBOLES (ROMADORIO Nº 26)
2.845	GYR1313QM	PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	04-11-2019	11/2019 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2019.
2.846	AGE1310DX	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-11-2019	1443/2019 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE

2.847	AGE1310DW	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-11-2019	1421/2019 - DENUNCIA POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA
2.848	AGE1310DV	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-11-2019	1415/2019 - DENUNCIA POR PRESENCIA DE CABALLO SUELTO EN LA VIA PUBLICA
2.849	AGE1310DU	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	05-11-2019	1417/2019 - DESATENCION DE OVEJA
2.850	ACT1311AD	BAJA DE OFICIO REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO	05-11-2019	1249/2013 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
2.851	ACT1311AC	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	05-11-2019	2402/2019 - INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.852	PER1311CY	SUSTITUCION ADMINISTRATIVA NOMINAS	05-11-2019	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.853	EST1310BL	DESIGNACION CONSERJE COLEGIO DE RAICES NUEVO ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL 10 DE NOVIEMBRE 2019	05-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.854	ACT13119K	P.O. 300/2019 INTERPUESTO POR Dª Mª MERCEDES ÁLVAREZ CARLÓN EN RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	05-11-2019	2147/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA
2.855	GYR1313R9	DEVOLUCIÓN TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, POR RECTIFICACION DE AUTOLIQUIDACIÓN.	05-11-2019	1689/2018 - TALA Y SACA DE ARBOLADO
2.856	GYR1313R8	DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA URBANÍSTICA POR INNECESARIEDAD DE LICENCIA.	05-11-2019	1456/2019 - LIMPIEZA TEJAS Y CANALONES
2.857	GIN1311LM	MODIFICACION DE CREDITO N° 1/39/2019 DE GENERACION DE CREDITOS, ACTIVIDADES VINCULADAS AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	05-11-2019	2392/2019 - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/39/2019 DE GENERACION DE CREDITOS. ACTIVIDADES VINCULADAS AL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO
2.858	AGE1310DY	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	05-11-2019	1590/2019 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA EN RESTAURANTE
2.859	CON1310VD	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES. RESOLUCION DESECHANDO RESOLUCION Y DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION	05-11-2019	1407/2019 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES
2.860	GYR1313RL	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE	05-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
2.861	LIC13133L	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y LAVABO	05-11-2019	2184/2019 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA Y LAVABO
2.862	GYR1313RJ	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE	05-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
2.863	GYR1313RG	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE	05-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
2.864	LIC13133K	LICENCIA DE OBRA PARA LIMPIEZA DE CANALONES	05-11-2019	1823/2019 - LIMPIEZA DE CANALONES
2.865	GYR1313RF	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE	05-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
2.866	GYR1313RD	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CONPUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE	05-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
2.867	LIC13133J	LICENCIA DE OBRA PARA CASETA APEROS	05-11-2019	721/2019 - CASETA APEROS
2.868	ACT1311AM	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	05-11-2019	2415/2019 - INSCRIPCION UNION DE HECHO
2.869	OYS1311A5	REFORMA DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO	06-11-2019	2405/2019 - REFORMA DE ACOMETIDA DE SANEAMIENTO
2.870	BIE1311BT	MESA INFORMATIVA 6 Y 7 DE NOVIEMBRE	06-11-2019	2371/2019 - MESA INFORMATIVA 6 Y 7 DE NOVIEMBRE



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.871	GYR1313S6	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	06-11-2019	1005/2018 - COMPRAVENTA PISO
2.872	GYR1313S7	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	06-11-2019	1006/2018 - COMPRAVENTA PISO Y GARAJE
2.873	GYR1313S5	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	06-11-2019	1004/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE
2.874	OYS1311AQ	ALTA AGUA VIVENDA	06-11-2019	2378/2019 - ALTA AGUA VIVENDA
2.875	OYS1311AP	ALTA ALCANTARILLADO	06-11-2019	2377/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
2.876	OYS1311AO	ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL	06-11-2019	2350/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL
2.877	GYR1313S8	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	06-11-2019	1008/2018 - COMPRAVENTA PISO, 3 TRASTEROS Y 2 PZAS GARAJE
2.878	OYS1311AN	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	06-11-2019	1986/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
2.879	CUL1310GY	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	06-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.880	CUL1310GX	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	06-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.881	PER1311D0	ASIGNACION DE PRODUCTIVIDAD A FUNCIONARIOS DE POLICIA LOCAL	06-11-2019	431/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.882	GYR1313RT	APROBACION LIQUIDACIONES DE EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2019	06-11-2019	435/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
2.883	GYR1313RS	APROBACION LIQUIDACIONES EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE 2019	06-11-2019	1103/2009 - FUNCIONARIO DE CARRERA-AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.884	AGE1310E0	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	06-11-2019	375/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.885	GYR1313S9	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	06-11-2019	2253/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A AGENTE DE POLICIA LOCAL
2.886	OYS1311AT	APROBACIÓN PROYECTO ADECUACIÓN Y MEJORA CARRETERA LA CURTIA (CASTRILLÓN)	07-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.887	EST1310BQ	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019	07-11-2019	343/2019 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019
2.888	AGE1310E3	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-11-2019	1990/2019 - DENUNCIA EJERCICIO ACTIVIDAD DE ENSEÑANZA DE SURF SIN LICENCIA
2.889	AGE1310E2	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-11-2019	1812/2019 - ACTUACION CON PERRO PELIGROSO EN SALINAS
2.890	AGE1310E1	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-11-2019	1813/2019 - PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE SALINAS
2.891	BIE1311BX	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS Y MACETAS, SETOS Y SOPORTES	07-11-2019	1030/2006 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS Y MACETAS, SETOS Y SOPORTES
2.892	CUL1310GZ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	07-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.893	GIN1311LR	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD PARA FISCALIZACION PLENA POSTERIOR DEL EJERCICIO 2017	07-11-2019	739/2019 - AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD PARA FISCALIZACION PLENA POSTERIOR DEL EJERCICIO 2017
2.894	AGE1310E4	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	07-11-2019	1987/2019 - INFRACCION OMMA
2.895	BIE1311BZ	SOLICITUD VADO PERMANENTE	07-11-2019	881/2019 - SOLICITUD VADO PERMANENTE
2.896	CON1310VE	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2). RESOLUCION APROBANDO PLAN	07-11-2019	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
2.897	CON1310VI	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO CULTURAL VALEY Y DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO.RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	07-11-2019	2387/2019 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO CULTURAL VALEY Y DEL MUSEO DE LA MINA DE ARNAO
2.898	LIC131344	LICENCIA DE OBRA PARA RECONSTRUCCION MURO CIERRE PARCELA	07-11-2019	2066/2019 - RECONSTRUCCION MURO CIERRE PARCELA
2.899	GYR1313SW	ANULACIÓN DEL 5% DE BONIFICACIÓN EN RECIBOS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUESTOS DE VENTA	07-11-2019	26/2018 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION

		EN EL MERCADILLO SEMANAL POR ESTAR DOMICILIADOS.		TRIBUTARIA DEL AÑO 2018
2.900	LIC13I33M	LICENCIA DE OBRA PARA SANEAMIENTO Y PINTURA FACHADA	07-11-2019	1785/2019 - SANEAMIENTO Y PINTURA FACHADA
2.901	SSO13I21E	SALARIO SOCIAL BASICO-PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2019: SELECCION DE PARTICIPANTES EN LA SEGUNDA EDICION DEL CURSO DE MONITOR DE COMEDOR ESCOLAR Y ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR	07-11-2019	1092/2019 - SALARIO SOCIAL BASICO-PROYECTO LOCAL DE INCORPORACION SOCIAL 2019
2.902	CTE13I0QI	TALA Y SACA DE MADERA EN BAYAS	07-11-2019	386/2019 - TALA Y SACA DE MADERA EN BAYAS
2.903	CTE13I0QH	OBRAS EN ACERA PARA SUBSANACION AVERIA DE FUGA DE GAS	07-11-2019	1906/2019 - OBRAS EN ACERA PARA SUBSANACION AVERIA DE FUGA DE GAS
2.904	CTE13I0QG	TALA DE MADERA	07-11-2019	645/2018 - TALA DE MADERA
2.905	AGE13I04F	REINTEGRO DE DAÑOS EN MOBILIARIO PUBLICO POR ACCIDENTE DE CIRCULACION. RESOLUCION INICIANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	07-11-2019	1528/2018 - REINTEGRO DE DAÑOS EN MOBILIARIO PUBLICO POR ACCIDENTE DE CIRCULACION
2.906	PER13I1D7	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: ESTABILIZACIÓN PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	08-11-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019 621/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A TECNICO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO VACANTE INT22 "GESTOR INTERVENCION 2"
2.907	LIC13I34B	LICENCIA DE OBRA PARA ASFALTADO DE PATIO	08-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.908	LIC13I34A	LICENCIA DE OBRA PARA PICADO DE AZULEJOS Y CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	08-11-2019	1804/2019 - SUSTITUCION VENTANAS
2.909	LIC13I349	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION VENTANAS	08-11-2019	1795/2019 - PINTURA DE FACHADA
2.910	LIC13I348	LICENCIA DE OBRA PINTURA DE FACHADA	08-11-2019	295/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON
2.911	PER13I1D8	CONCESION DE ANTICIPO	08-11-2019	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
2.912	PER13I1D1	MANTENIMIENTO DE FUNCIONES DE DIRECCIÓN DE EEI	08-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.913	LIC13I34C	LICENCIA DE OBRA PARA RETEJO DE CUBIERTA	08-11-2019	2369/2019 - CONTRATACION DE LA IMPARTICION DEL SERVICIO DE CURSO DE MONITOR DE COMEDOR ESCOLAR Y ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.
2.914	CON13I0VH	CONTRATACION DE LA IMPARTICION DEL SERVICIO DE CURSO DE MONITOR DE COMEDOR ESCOLAR Y ACOMPAÑANTE DE TRANSPORTE ESCOLAR. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	08-11-2019	1879/2019 - CAMBIO VENTANAS
2.915	LIC13I34K	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO VENTANAS	08-11-2019	1870/2019 - REFORMA DE BAÑO
2.916	LIC13I34I	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO	08-11-2019	1869/2019 - REFORMA DE COCINA
2.917	LIC13I34H	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE COCINA	08-11-2019	1860/2019 - CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
2.918	LIC13I34G	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	08-11-2019	566/2019 - PREMIOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL 2019
2.919	DES13I0P2	PREMIOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL 2019. ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE CANDIDATURAS	08-11-2019	1857/2019 - APERTURA DE PUERTA INTERIOR
2.920	LIC13I34E	LICENCIA DE OBRA PARA APERTURA DE PUERTA INTERIOR	08-11-2019	11/2019 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2019.
2.921	GYR13I3TB	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2019	08-11-2019	1852/2019 - COLOCACION DE GALERIA
2.922	LIC13I34D	LICENCIA DE OBRA PARA COLOCACION DE GALERIA	08-11-2019	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE
2.923	CON13I0VL	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE	08-11-2019	



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

		FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2). RESOLUCION DE ALCALDIA		DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
2.924	CON13I0VQ	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO DE RECICLAJE TEXTIL. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	11-11-2019	2383/2019 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DEL CURSO DE RECICLAJE TEXTIL
2.925	PER13I1DH	SUSTITUCIÓN SECRETARÍA CONSEJO DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD	11-11-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.926	GYR13I3UF	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019	11-11-2019	10/2019 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2019
2.927	BIE13I1C4	SOLICITUD DE VADO. RESOLUCION DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	11-11-2019	2267/2019 - SOLICITUD DE VADO
2.928	LIC13I34W	DENUNCIA POR CONSTRUCCION DE INMUEBLE SIN LICENCIA	11-11-2019	1111/2008 - DENUNCIA POR CONSTRUCCION DE INMUEBLE SIN LICENCIA
2.929	GYR13I3TS	CONCESION DE EXENCION DE TASAS PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS	11-11-2019	589/2019 - COLOCACION ELEVADOR VERTICAL Y SILLA SUBESCALERAS
2.930	GIN13I1MP	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	12-11-2019	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.931	PER13I1DQ	ASISTENCIA A CURSO "JUVENTUD Y VIOLENCIA"	12-11-2019	1941/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - INFORMADORA JUVENIL 61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
2.932	PER13I1DP	ASISTENCIA A CURSOS "PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRONICO"	12-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.933	PER13I1DO	ASISTENCIA A CURSO "LA ENTREVISTA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES"	12-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.934	PER13I1DN	ASISTENCIA A JORNADA "NUEVOS ENVEJECIMIENTOS EN EL SIGLO XXI"	12-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.935	PER13I1DM	ASISTENCIA A CURSO "ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA"	12-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.936	CON13I0VX	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2). RESOLUCION RECTIFICANDO E	12-11-2019	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS- FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
2.937	LIC13I35M	LICENCIA DE OBRA PARA INSTALACION CHIMENEA	12-11-2019	2201/2019 - INSTALACION CHIMENEA
2.938	ACT13I1B0	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	12-11-2019	2480/2019 - INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
2.939	LIC13I35J	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION CUATRO VENTANAS	12-11-2019	1984/2019 - SUSTITUCION CUATRO VENTANAS
2.940	CUL13I0H8	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	12-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.941	LIC13I35I	LICENCIA DE OBRA PARA PROTECCION FRENTE DESPRENDIMIENTOS INTERIOR FÁBRICA	12-11-2019	1893/2019 - PROTECCION FRENTE DESPRENDIMIENTOS
2.942	LIC13I35F	LEGALIZACIÓN DE OBRA PARA AMPLIACION REBAJE DE VADO PARA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	12-11-2019	1233/2019 - AMPLIACION REBAJE DE VADO PARA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD
2.943	CUL13I0H5	SOLICITUD CAMBIO USO COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	12-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.944	CUL13I0H4	SOLICITUDES CAMBIO USO COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	12-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.945	LIC13I35E	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE, MARQUESINA Y CELOSIA	12-11-2019	1895/2019 - CIERRE, MARQUESINA Y CELOSIA
2.946	LIC13I35B	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN Y PINTADO DE FACHADAS	12-11-2019	1894/2019 - REPARACION Y PINTADO DE FACHADAS
2.947	GYR13I3UZ	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A	12-11-2019	10/2019 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2019

2.948	GYR1313UY	DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2019 APROBACIÓN DE LIQUIDACION POR PRESTACION DE SERVICIOS POR PERSONAL MUNICIPAL A PARTICULARES	12-11-2019	32/2019 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2019
2.949	BIE1311C6	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN VEHICULO POR ROTURA DE ASFALTO DE ENTRADA GARAJE	12-11-2019	1160/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS EN VEHICULO POR ROTURA DE ASFALTO DE ENTRADA GARAJE
2.950	LIC13134L	LICENCIA DE OBRA PARA PAVIMENTACION DE PATIO EXTERIOR DE VIVIENDA	12-11-2019	1887/2019 - PAVIMENTACION DE PATIO EXTERIOR DE VIVIENDA
2.951	LIC131355	LICENCIA DE OBRA PARA MODERNIZACION DE ASCENSOR	12-11-2019	1678/2019 - MODERNIZACION DE ASCENSOR
2.952	GYR1313VO	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	12-11-2019	1030/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE NICOLAS GARCIA FERNANDEZ
2.953	GYR1313VN	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	12-11-2019	1029/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA
2.954	GYR1313VM	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-11-2019	1026/2018 - AUMENTO DE CAPITAL
2.955	GYR1313VL	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	12-11-2019	1017/2018 - COMPRAVENTA APARTAMENTO
2.956	GYR1313VK	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	12-11-2019	1014/2018 - COMPRAVENTA PISO
2.957	GIN1311M9	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/41/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA ASISTENCIA TECNICA Y EQUIPOS INFORMATICOS	13-11-2019	2437/2019 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/41/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA ASISTENCIA TECNICA Y EQUIPOS INFORMATICOS
2.958	GIN1311M3	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/40/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE FUNCION. PARA SECCION DE OBRAS Y URBANISMO	13-11-2019	2434/2019 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/40/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE FUNCION. PARA SECCION DE OBRAS Y URBANISMO
2.959	CUL1310HG	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	13-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.960	OYS1311BY	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	13-11-2019	2479/2019 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
2.961	PER1311DT	SUSTITUCION ADMINISTRATIVA RRHH	13-11-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.962	GYR1313VT	APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LA RECAUDACION EJECUTIVA PRACTICADA POR EL ENTE PUBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS A FAVOR DE AQUALIA EJERCICIO 2018	13-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.963	CUL1310HH	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	13-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
2.964	GYR1313VZ	DESESTIMACIÓN SOLICITUD DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA DE OBRAS PORQUE SE HA PRODUCIDO EL HECHO IMPONIBLE.	13-11-2019	2766/2018 - SOLICITUD ACTUACIONES EDIFICACION
2.965	GYR1313VY	DEVOLUCIÓN LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS POR DESISTIMIENTO DE LAS OBRAS.	13-11-2019	1401/2018 - REPARACION PISCINA
2.966	GYR1313WM	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2019.	14-11-2019	15/2019 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2019
2.967	OYS1311C3	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA	14-11-2019	2459/2019 - REFORMA ACOMETIDA DE AGUA
2.968	GIN1311NC	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/42/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACION	14-11-2019	2481/2019 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/42/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACION
2.969	PER1311DU	PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO	14-11-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
2.970	BIE1311CB	SOLICITUD VADO PARA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD	14-11-2019	1026/2019 - SOLICITUD VADO PARA RESIDENCIA DE TERCERA EDAD
2.971	CON1310WD	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADECUACION Y MEJORA DE LA CARRETERA DE LA CURTIA (CASTRILLON). RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	14-11-2019	2436/2019 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADECUACION Y MEJORA DE LA CARRETERA DE LA CURTIA (CASTRILLON).



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.972	GYR1313X8	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA LICENCIA DE ACTIVIDAD. CONTRATO MENOR SUMINISTRO E	14-11-2019	1939/2016 - LICENCIA DE ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA, CALZADO Y BAZAR
2.973	CON1310WB	INSTALACION DE EQUIPO DE IMAGEN Y SONIDO EN LA SALA JUVENIL. RESOLUCION DE ALCALDIA ADJUDICANDO CONTRATO.	14-11-2019	2226/2019 - CONTRATO MENOR SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE IMAGEN Y SONIDO EN LA SALA JUVENIL
2.974	GYR1313X7	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DE LA TASA POR LA LICENCIA DE ACTIVIDAD.	14-11-2019	120/2016 - SOLICITUD LEGALIZACION NUCLEO ZOOLOGICO PARA AVES RAPACES EN CARCEDO
2.975	GYR1313X5	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA LICENCIA DE OBRAS Y DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.	14-11-2019	423/2017 - LEGALIZACION OBRAS DE AMPLIACION DE VIVIENDA SIN LICENCIA
2.976	GYR1313X4	DEVOLUCIÓN TASA LICENCIA DE OBRAS POR EXENCIÓN DEL PAGO	14-11-2019	1761/2016 - TRASLADO Y RESTAURACION DE HORREO
2.977	OYS1311C5	ALTA ALCANTARILLADO	14-11-2019	2335/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
2.978	OYS1311C8	LICENCIA DE OBRA PARA ZANJA OBRA GASOLINERA	15-11-2019	2477/2019 - LICENCIA DE OBRA PARA ZANJA OBRA GASOLINERA
2.979	PER1311DX	COBERTURA DEL PUESTO DE SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN (ASTURIAS) MEDIANTE EL SISTEMA DE ACUMULACIÓN.	15-11-2019	2038/2014 - COBERTURA DE VACANTES DE LOS PUESTO RESERVADOS A FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER ESTATAL . NOMBRAMIENTOS ACCIDENTALES.
2.980	URB13107Y	ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES	15-11-2019	303/2019 - DESEMPEÑO DEL PUESTO DE SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON EN REGIMEN ACUMULACION
2.981	GYR1313XB	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS.	15-11-2019	16/2019 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2019
2.982	CON1310WE	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE JUEGOS PARQUE INFANTIL RAICES NUEVO. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	15-11-2019	2447/2019 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE JUEGOS PARQUE INFANTIL RAICES NUEVO
2.983	OYS1311CH	LICENCIA DE OBRA PARA ZANJA OBRA GASOLINERA	15-11-2019	2477/2019 - LICENCIA DE OBRA PARA ZANJA OBRA GASOLINERA
2.984	GYR1313Y2	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	15-11-2019	1050/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
2.985	GYR1313Y1	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-11-2019	1048/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.986	GYR1313Y0	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL ICIO.	15-11-2019	2845/2016 - GESTION TRIBUTARIA L.O. GASOLINERA
2.987	GIN1311NS	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/44/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS OFICINA TECNICA	15-11-2019	2500/2019 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/44/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. ADQUISICION EQUIPOS INFORMATICOS OFICINA TECNICA
2.988	GIN1311O9	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION (VIAJE A MADRID Y A VALLADOLID)	15-11-2019	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2.989	GYR1313Y3	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-11-2019	1051/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
2.990	GYR1313Y4	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-11-2019	1054/2018 - DONACIÓN
2.991	OYS1311CE	ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL SEGÚN LICENCIA CONCEDIDA EN DOCUMENTO LIC13S0RR, FECHA 16/09/2019	15-11-2019	2159/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL SEGÚN LICENCIA CONCEDIDA EN DOCUMENTO LIC13S0RR, FECHA 16/09/2019
2.992	GYR1313Y5	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	15-11-2019	1056/2018 - COMPRAVENTA DE PISO CON TRASTERO ANEJO.
2.993	GIN1311NG	MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/43/2019 DE GENERACION DE CREDITOS. SERVICIO DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA	18-11-2019	2482/2019 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/43/2019 DE GENERACION DE CREDITOS. SERVICIO DE NORMALIZACION LINGÜÍSTICA
2.994	CON1310WK	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y PRUEBAS PILOTO DEL PORTAL WEB DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (PMAD). RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	18-11-2019	2487/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y PRUEBAS PILOTO DEL PORTAL WEB DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (PMAD).
2.995	CON1310WL	CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADECUACION Y MEJORA DE LA CARRETERA DE LA CURTIA (CASTRILLON). RESOLUCION APROBANDO PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.	18-11-2019	2436/2019 - CONTRATO MENOR DE OBRAS DE ADECUACION Y MEJORA DE LA CARRETERA DE LA CURTIA (CASTRILLON).
2.996	PER1311ER	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	18-11-2019	457/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
2.997	LIC13137R	AUTORIZACIÓN PASO DE CAMIONES PARA OBRA CONSTRUCCION 6 VIVIENDA UNIFAMILIARES	18-11-2019	2341/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE

				INTERVENCION
2.998	GIN1310H	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	18-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
2.999	CON1310WQ	CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. RESOLUCION PRORROGANDO CONTRATO.	19-11-2019	1923/2016 - CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES
3.000	CON1310WO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. RESOLUCION LEVANTANDO SUSPENSION EN EL PROCEDIMIENTO.	19-11-2019	396/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO
3.001	GYR1313Z7	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-11-2019	1075/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE INES SUAREZ VALLE DEL 50% DE UN PISO.
3.002	GYR1313Z6	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-11-2019	1072/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO.
3.003	GYR1313Z5	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	19-11-2019	1066/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
3.004	GYR1313Z3	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-11-2019	1059/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
3.005	GYR1313Z2	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-11-2019	1057/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y ALMACÉN.
3.006	EST1310BU	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019	19-11-2019	2055/2019 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019
3.007	GYR1313Z8	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	19-11-2019	1134/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
3.008	OYS1311D5	SUSTITUCION DE UN POSTE DE MADERA, POR DEGRADACION, EN TERRENO PRIVADO	19-11-2019	1890/2019 - SUSTITUCION DE UN POSTE DE MADERA, POR DEGRADACION, EN TERRENO PRIVADO
3.009	LIC13138W	LICENCIA DE OBRA PARA REPOSICION PELDAÑOS ESCALERA	19-11-2019	1032/2019 - REPOSICION PELDAÑOS ESCALERA
3.010	LIC13138U	LICENCIA PARA CIERRE DE FINCA	19-11-2019	1789/2019 - CIERRE DE FINCA
3.011	LIC13138S	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION DE CANTOS DE FORJADO Y OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	19-11-2019	2245/2019 - REPARACION DE CANTOS DE FORJADO
3.012	OYS1311D4	SUSTITUCION DE ARQUETA TELEFÓNICA	19-11-2019	1755/2019 - SUSTITUCION DE ARQUETA TELEFÓNICA
3.013	CUL1310HZ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	19-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.014	LIC13138B	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA	19-11-2019	2222/2019 - PINTURA DE FACHADA
3.015	LIC131386	LICENCIA DE OBRA PARA PINTAR FACHADA	19-11-2019	2160/2019 - PINTAR FACHADA
3.016	BIE1311CL	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS CARRIL BICI	19-11-2019	1036/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DAÑOS CARRIL BICI
3.017	PER1311EX	SUSTITUCION SECRETARIA COMISION IGUALDAD	19-11-2019	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
3.018	PER1311F5	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	20-11-2019	441/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
3.019	BIE1311CV	RECLAMACION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. COMPRA UN VEHICULO DAÑADO POR UN CONTENEDOR DE BASURA EN PIEDRAS BLANCAS Y RECLAMA LA INDEMNIZACION	20-11-2019	457/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
3.020	BIE1311CU	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA	20-11-2019	335/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVA
3.021	CTE1310QW	ALTA ACOMETIDA AGUA PARA OBRA	20-11-2019	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
3.022	LIC13139E	LICENCIA DE OBRA PARA RETEJO DE VIVIENDA	20-11-2019	2341/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
3.023	ACT1311C9	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	20-11-2019	386/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
3.024	PER1311FA	HORAS EXTRAORDINARIAS: OCTUBRE 2019	20-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

			2019)	
3.025	CON1310WV	CONTRATO SEGURO FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	21-11-2019	2197/2019 - CONTRATO SEGURO FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS
3.026	OYS1311DD	REPARACION FUGA GAS EN JUAN DE AUSTRIA 30	21-11-2019	2224/2019 - REPARACION FUGA GAS EN JUAN DE AUSTRIA 30
3.027	OYS1311DC	REPARACION FUGA GAS EN PICO URRIELLU 10	21-11-2019	2223/2019 - REPARACION FUGA GAS EN PICO URRIELLU 10
3.028	PER1311ES	ASISTENCIA A REUNIÓN DE LA RED DE OFICINAS JÓVENES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	18-11-2019	1941/2009 - FUNCIONARIA DE CARRERA - INFORMADORA JUVENIL
3.029	PER1311EZ	SUSTITUCIÓN DE MECÁNICO	19-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.030	PER1311F6	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: DEL 67 A 73/2019	20-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.031	PER1311F7	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: 74/2019	20-11-2019	48/2019 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2019.
3.032	PER1311FB	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: INSPECCIÓN OCULAR EN LAS ACTUACIONES POLICIALES MÁS FRECUENTES	20-11-2019	1314/2018 - FUNCIONARIO DE CARRERA. AGENTE DE POLICIA LOCAL.
3.033	PER1311FC	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA	20-11-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
3.034	CUL1310I3	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	21-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.035	BIE1311D1	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS POR CAIDA EN LA PISCINA MUNICIPAL	21-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.036	PER1311FN	NOMBRAMIENTO INTERINO JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS POR ACUMULACION DE TAREAS	21-11-2019	2512/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO JEFE/A DE OBRAS Y SERVICIOS POR ACUMULACION DE TAREAS
3.037	PER1311FM	SUSTITUCIÓN DE AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	22-11-2019	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
3.038	PER1311FL	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL: OCTUBRE 2019	22-11-2019	49/2019 - SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2019
3.039	PER1311FJ	SUSTITUCION OFICIAL FONTANERO	22-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.040	PER1311FI	SUSTITUCIÓN DE ADMINISTRATIVO NÓMINAS	22-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.041	PER1311FH	SUSTITUCIÓN PINTOR OFICIAL	22-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.042	PER1311FG	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: 63 A 66/2019: TALLER DE EMPLEO	22-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.043	GIN1311Q4	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/66	22-11-2019	
3.044	ACT1311CR	DESIGNACIÓN REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LAS COMISIONES DE SALUD ESCOLAR DE LOS CENTROS DOCENTES DEL CONCEJO DE CASTRILLÓN	22-11-2019	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023 - DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
3.045	GYR13140E	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E	22-11-2019	14/2019 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2019.

		INFANTIL CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2019		
3.046	GYR13I40C	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	22-11-2019	1845/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JUAN JOSE MARIÑO RODRIGUEZ DEL 100% DE UN PISO.
3.047	GYR13I40B	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-11-2019	1184/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ HEVIA DEL 100% DE TRES INMUEBLE.
3.048	GYR13I40A	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-11-2019	1182/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ DEL 50% DE UN PISO.
3.049	GYR13I409	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU CON COMPEACIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.	22-11-2019	1181/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ROBERTO FERNANDEZ SUAREZ DEL 95,50 % DE UN INMUEBLE.
3.050	GYR13I408	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-11-2019	1142/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE ERVIGIO GARCIA VILLARINO DEL 50% DE UN PISO Y DE UN LOCAL.
3.051	GYR13I407	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-11-2019	1140/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE PILAR LOPEZ DE TOLEDO ORTIZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
3.052	BIE13I1D0	RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO. RESOLUCIÓN PAGO EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	22-11-2019	1247/2018 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
3.053	GYR13I406	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	22-11-2019	1138/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
3.054	GYR13I405	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	22-11-2019	1137/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ARGENTINA BEOVIDES GARCIA GARCIA DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
3.055	GYR13I404	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	22-11-2019	1136/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DEEUSEBIO DIAZ HINOJAR DEL 50% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
3.056	CON13I0WY	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION,	22-11-2019	2263/2019 - CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL
3.057	EST13I0BW	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	22-11-2019	1264/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
3.058	CON13I0WW	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCIR B Y PERMISO C+CAP. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	22-11-2019	2279/2019 - CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE FORMACION PARA OBTENCION DEL PERMISO DE CONDUCIR B Y PERMISO C+CAP
3.059	ACT13I1CQ	RENOVACIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	22-11-2019	2645/2014 - SOLICITUD LICENCIA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
3.060	CUL13I0I5	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	22-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.061	PER13I1FP	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA HACIENDA, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS	22-11-2019	2341/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION

Queda enterado el Pleno Corporativo.

## 9.2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

A ver si puedo, después de este recordatorio de Hugo Chávez y de Fidel Castro en sus mejores tiempos, voy a proceder, a ver qué le parece ....



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, continúe. Mario por favor, mantente en silencio. Sr. Concejales de VOX, continúe.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es sobre el punto 5 del orden del día, que tenía cuatro preguntas, no sé si quiere que le haga una a una o prefiere todas juntas.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón?, ¿sobre el punto del orden del día del Pleno?

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, estoy en el punto de preguntas, y sí, sobre el punto 5 del orden del día.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Y por qué no lo expuso en el punto del orden del día 5?

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Porque unas veces como me deja hablar y otras no, como es "dar cuenta", pues hoy no sabía lo que tocaba.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No perdona, ya pasó el tema, ya está cerrado. ¿Algo más?

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, sí, tengo otra que es al Concejales que corresponda, si me puede explicar por qué desactivan los comentarios en el canal de YouTube del Ayuntamiento.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón?

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, el canal no es un cortijo, sino un canal de la información municipal de redes sociales y...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón? Es que no estoy entendiendo nada. ¿Pero, a quien hace la pregunta? ¿al Ayuntamiento? Quiero decir...

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

Si quiere vuelvo a empezar, porque es que después de..., no me extraña que estemos todos desconcentrados, pero bueno, vuelvo otra vez a formularla. Al Concejales que proceda, ¿vale? ¿puede explicar por qué desactiva los comentarios en el canal de YouTube del Ayuntamiento?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No hay ningún concejal que desactive nada.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

¿Perdona?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, que no hay ningún concejal/a que...

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, VOX:**

¿Nadie los desactiva?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, bajo ningún concepto.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Vale, nadie los desactiva.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Vamos, ya se lo digo yo que no, no hay ningún Concejel que tenga encargado desactivar ningún comentario. Yo entiendo que algunos de los comentarios, no sé si tienen algún tipo de filtro, porque haya algún tipo de insulto, nada, pero se lo juro que no tengo ni idea de lo que me habla, no sé si ha habido alguno que se..., pero bueno, sé por otras redes que sí hay algún tipo de comentario que entra, si sea vejatorio o algo, pero no tengo ni idea de lo que está diciendo. Yo no miro los comentarios se lo puedo asegurar, de YouTube ni de nada.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Muy bien, y la última pregunta es muy breve. Si en la web municipal hay un apartado que se denomina "Contratos menores", ¿por qué está sin contenido?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Está con contenido, lo habrá mirado usted mal, está con contenido. Creo que hoy ¿verdad? le paso la palabra al Sr. López que creo que lo tiene claro.

**- Sr. Concejel D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Sí bueno, no tenía pensando tratar esto aquí, pero bueno, desde el Facebook del PSOE, puede entrar directamente, le indica para entrar y ver todos los contratos y las facturas desde la página web del ayuntamiento; hice un enlace para verlos y salen todos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, ¿alguna pregunta más? Sra. Ruiz.

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

A ver, está toda la información y de hecho estamos obligados a ello, está a través de la página web del Ayuntamiento; en Intervención o en Tesorería está absolutamente toda la información, con lo cual es algo que nos sorprende. Gracias.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Igual entró en el sitio inadecuado, mire a ver, que igual se equivocó, igual se equivocó de ubicación. Bien, pues terminamos el Pleno de hoy. Muchas gracias. Nos vemos. Perdón, si les parece correcto el día 19 de diciembre, miren un momentito las agendas, si les parece bien, hacemos el Pleno el jueves, que luego acaban los niños y niñas en los coles ese día. Lo digo porque la semana siguiente, el jueves último de mes, es el día después de Navidad, puede haber gente que haga puente, si lo consideráis bien, proponemos, o yo propongo desde Alcaldía que se haga el Pleno el día 19, el jueves.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con el Secretario en funciones que certifica.

Vº Bº